



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2024

**Revisión de la Cuenta Pública**

**Entidades Municipales  
Tomo I. Municipios**

**Volumen 12. Temamatla**



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO  
◆ ◆ ◆ ◆ ◆



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —  
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

---

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado  
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,000,000,000.00 | Mil millones de pesos  |

# Temamatla

## Territorio



Extensión por km<sup>2</sup> 29.2

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.



"Escalera de piedra"

## Población

### Habitantes



Hombres  
6,924



Mujeres  
7,206



Total  
14,130

Hab. por km<sup>2</sup>  
483.3

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.

### Información socioeconómica

Población económicamente activa 53.9%

Índice de marginación 56.9

Índice de rezago social -0.7

Población en pobreza 46.6%

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, Indicadores 2020.  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Gobierno

### Estructura

Presidencia

1

Sindicatura

1

Regidurías

7

Direcciones/  
Coordinaciones

15

Áreas staff

4

Fuente: Bando Municipal 2024.

### Organismos Descentralizados



DIF



IMCUFIDE

### Programas

No aplica

Fuente: Páginas web de los programas.





**Informe de  
Resultados**  
Ejercicio Fiscal 2024

# Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de  
Temamatla





## Verificación del soporte documental conforme a los lineamientos de entrega

(La finalidad de la verificación es identificar la veracidad, congruencia, integridad y oportunidad de la información reportada por la Entidad, y si cumple con los criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación).

Entidad:

**Municipio de  
Temamatla**

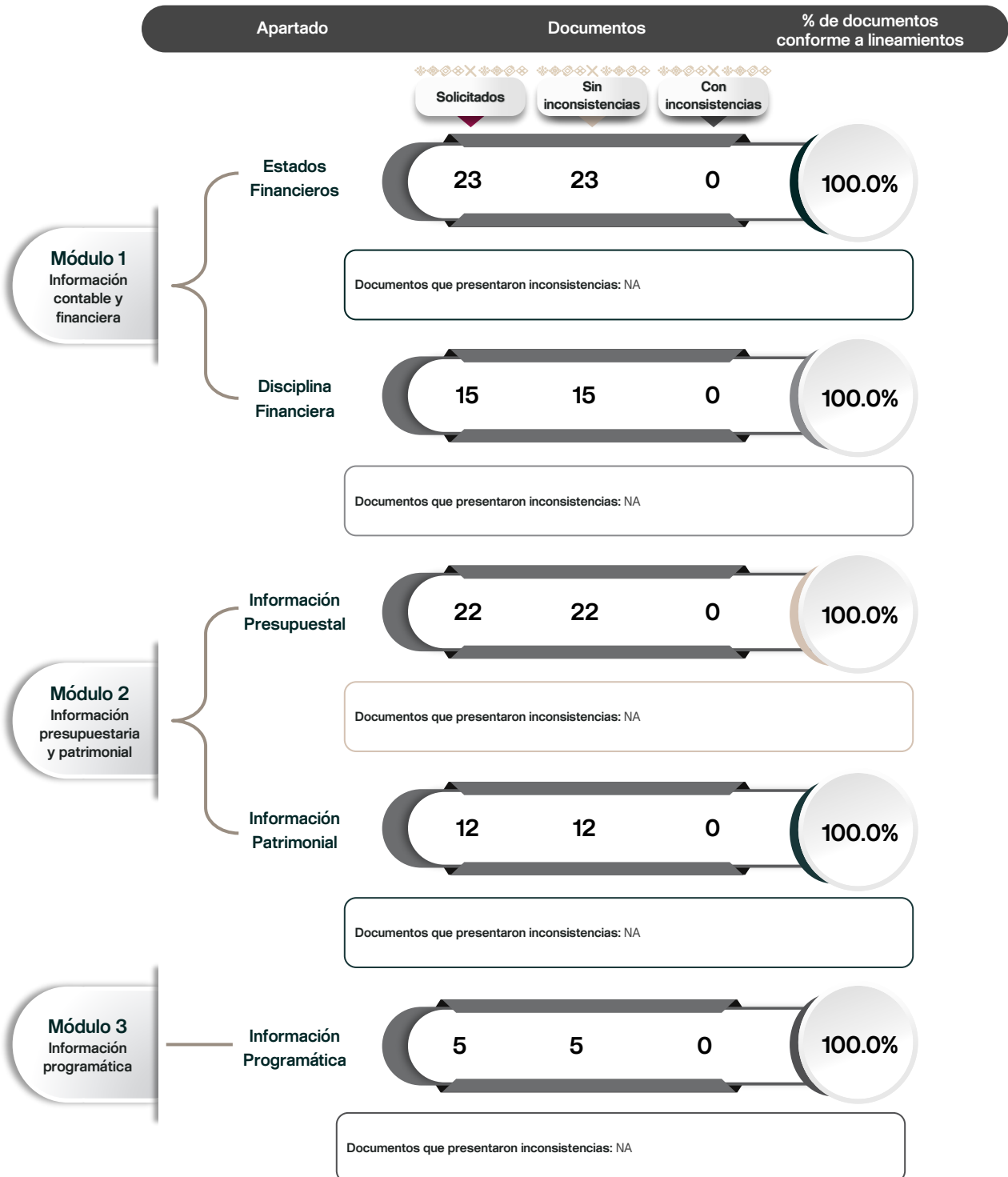
Entregó la Cuenta  
Pública en tiempo:

**Sí**

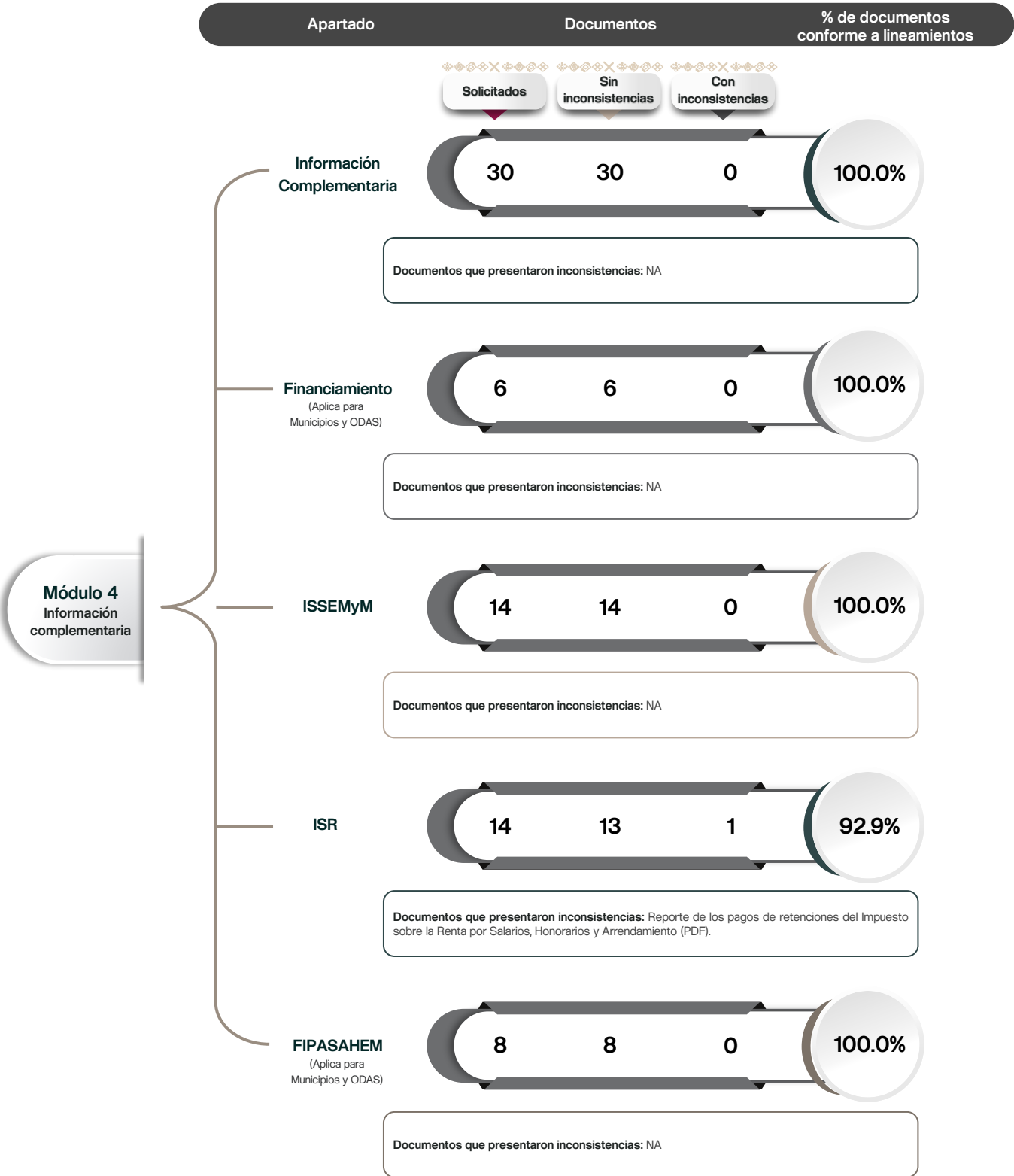
Documentos entregados  
conforme a los lineamientos:

**99.3%**

### Resultado de la verificación por módulo



Resultado de la verificación por módulo



¿Se solicitó información aclaratoria?

Sí

Número de solicitudes aclaratorias:

1

¿La Entidad entregó la información aclaratoria solicitada?

Sí

¿La información entregada subsanó la solicitud aclaratoria?

Sí

NA: No aplica



Revisión de la Cuenta  
Pública

Información  
Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2024

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del municipio de Temamatla

| Pilar o Eje | Programa Presupuestario                                                    | Clave de Entidad Fiscalizable ejecutora | Presupuesto de Egresos Estimado PDM | Programación de unidades de metas en el PDM | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de metas programadas (CMAP) | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria | Unidades de metas programadas (AM) | Unidades de metas ejecutadas (AM) | Porcentaje de recurso ejercido | Porcentaje de unidades de metas ejecutadas |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|
| Pilar 1     | Relaciones exteriores                                                      | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo comunitario                                                     | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Vivienda                                                                   | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Prevención médica para la comunidad                                        | 0                                       | 724.5                               | -                                           | -                               | 863.6                                | 1540.8            | 1540.8          | Si                                                   | 20                                 | 20                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Atención médica                                                            | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Cultura física y deporte                                                   | 0                                       | 444.7                               | 2                                           | 438.8                           | 549.6                                | 417.4             | 417.4           | Si                                                   | 2                                  | 2                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Educación básica                                                           | 0                                       | 512.4                               | 2                                           | 510.0                           | -                                    | 510.0             | 510.0           | Si                                                   | 2                                  | 2                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Educación media superior                                                   | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Educación superior                                                         | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Educación para adultos                                                     | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Pilar 2     | Alimentación para la población infantil                                    | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Alimentación y nutrición familiar                                          | 0                                       | 587.3                               | 4                                           | 585.9                           | 16                                   | 468.4             | 468.4           | Si                                                   | 16                                 | 16                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Pueblos indígenas                                                          | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Atención a personas con discapacidad                                       | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Apoyo a los adultos mayores                                                | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo integral de la familia                                          | 0                                       | 317.2                               | 8                                           | 282.8                           | 8                                    | 402.4             | 402.4           | Si                                                   | 8                                  | 8                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Oportunidades para los jóvenes                                             | 0                                       | 537.3                               | 2                                           | 558.2                           | 2                                    | 568.5             | 568.5           | Si                                                   | 2                                  | 2                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Empleo                                                                     | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo agrícola                                                        | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Pilar 3     | Fomento a productores rurales                                              | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fomento pecuario                                                           | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fomento a pequeña agricultura                                              | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Seguros y grandes finanzas agropecuarias                                   | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Modernización industrial y del comercio                                    | 5                                       | 288.1                               | 8                                           | 355.9                           | 8                                    | 355.9             | 355.9           | Si                                                   | 8                                  | 8                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fomento turístico                                                          | 0                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Investigación científica                                                   | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Promoción artesanal                                                        | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Pilar 4     | Conservación del patrimonio público                                        | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Política territorial                                                       | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección civil                                                           | 0                                       | 3,482.4                             | 72                                          | 5,381.1                         | 9,965                                | 1,741             | 1,741           | Si                                                   | 228                                | 230                               | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 0                                       | 15,668.0                            | 7,544                                       | 12,782.9                        | 480,036                              | 1,137.87          | 1,137.87        | Si                                                   | 480,036                            | 480,036                           | 100.0%                         | 102.1%                                     |
|             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | 0                                       | 414.7                               | 2                                           | 438.8                           | 2                                    | 449.7             | 449.7           | Si                                                   | 2                                  | 2                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Protección al ambiente                                                     | 0                                       | 24,057.6                            | 74                                          | 22,485.1                        | 26                                   | 33,069.6          | 40,712.5        | No                                                   | 26                                 | 26                                | 123.1%                         | 100.0%                                     |
|             | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | 0                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo urbano y obras públicas                                         | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Alumbrado público                                                          | 0                                       | 1,691.4                             | 83                                          | 1,276.1                         | 32                                   | 1,142.1           | 1,142.1         | Si                                                   | 32                                 | 32                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
| Eje I       | Cultura y arte                                                             | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo forestal                                                        | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Electrificación                                                            | 0                                       | 414.7                               | 2                                           | 440.5                           | 2                                    | 449.7             | 449.7           | Si                                                   | 2                                  | 2                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Derechos humanos                                                           | 0                                       | 257.6                               | 108                                         | 257.6                           | 96                                   | 183.8             | 183.8           | Si                                                   | 96                                 | 96                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Mediación y conciliación municipal                                         | 0                                       | 4,221                               | 360                                         | 2,786                           | 600                                  | 3,451             | 3,451           | Si                                                   | 600                                | 600                               | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Seguridad pública                                                          | 0                                       | 9,784.9                             | 16                                          | 13,230.0                        | 54                                   | 13,553.4          | 13,552.5        | Si                                                   | 54                                 | 54                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | 0                                       | 354.7                               | 23                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | 0                                       | 466.7                               | 763                                         | 510.2                           | 465                                  | 309.1             | 309.1           | Si                                                   | 465                                | 454                               | 100.0%                         | 97.6%                                      |
|             | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | 0                                       | 724.7                               | 36                                          | 721.9                           | 66                                   | 812.1             | 812.1           | Si                                                   | 66                                 | 66                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
| Eje II      | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | 0                                       | 13,727.5                            | 1,642                                       | 13,435.8                        | 1,586                                | 20,988.0          | 21,076.1        | No                                                   | 1,586                              | 1,586                             | 100.4%                         | 100.0%                                     |
|             | Democracia y pluralidad política                                           | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 0                                       | 620.2                               | 20                                          | 1,913.6                         | 12                                   | 2,238.6           | 2,238.6         | Si                                                   | 12                                 | 12                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 0                                       | 724.9                               | 26                                          | 20                              | 10                                   | -                 | -               | -                                                    | 10                                 | 10                                | -                              | 100.0%                                     |
|             | Asistencia jurídica al ejecutivo                                           | 0                                       | 447.9                               | 17                                          | 482.0                           | 16                                   | 620.3             | 620.3           | Si                                                   | 16                                 | 16                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Regeneración municipal                                                     | 0                                       | 1,947.4                             | 62                                          | 1,742.2                         | 52                                   | 2,278.2           | 2,278.2         | Si                                                   | 52                                 | 52                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fortalecimiento de los ingresos                                            | 0                                       | 7,563.2                             | 24                                          | 25,862.4                        | 24                                   | 17,910.5          | 17,910.5        | No                                                   | 24                                 | 24                                | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Gasto social e inversión pública                                           | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Eje III     | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 0                                       | 549.8                               | 22                                          | 653.6                           | 14                                   | 561.0             | 561.0           | Si                                                   | 14                                 | 13                                | 100.0%                         | 92.9%                                      |
|             | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 0                                       | 6,976.0                             | 8                                           | 5,833.1                         | 8                                    | 4,918.4           | 4,918.4         | Si                                                   | 8                                  | 8                                 | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Modernización del catastro mexicano                                        | 0                                       | 888.7                               | 2                                           | 457.9                           | 627                                  | 425.8             | 425.8           | Si                                                   | 627                                | 627                               | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Transparencia                                                              | 0                                       | 179.9                               | 208                                         | 365.6                           | 228                                  | 309.8             | 309.8           | Si                                                   | 228                                | 228                               | 100.0%                         | 100.0%                                     |
|             | Deuda pública                                                              | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Transferencias                                                             | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Eje III     | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Gobierno electrónico                                                       | 0                                       | 398.1                               | 34                                          | 303.4                           | 1,088                                | 257.9             | 257.9           | Si                                                   | 1,088                              | 1,088                             | 100.0%                         | 100.0%                                     |
| Eje III     | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | -                                       | -                                   | -                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Total                                                                      | -                                       | 104,886.7                           | 11,239                                      | 118,485.3                       | 495,303                              | 118,485.3         | 126,220.7       | -                                                    | 495,303                            | 505,293                           | 106.5%                         | 102.0%                                     |

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Estatal de Desarrollo, y Plan Nacional de Desarrollo; Alineación de Recursos por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAPRE) Detallado. Clasificación de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto (AM).

\* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Vialidades de Cuauhtémoc (MAVIC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV) y 7 Instituto Municipal de la Mujer (IMM).

Importes en miles de pesos.

Resumen del ejercicio presupuestario  
y programático por Pilar y Eje Transversal

| Pilar<br>o Eje                                                      | Presupuesto<br>de Egresos<br>Aprobado | Unidades<br>de metas<br>programadas<br>(CMAP) | Egreso<br>Modificado | Egreso<br>Ejercido | El recurso se<br>ejerció con<br>suficiencia<br>presupuestaria | Unidades<br>de metas<br>programadas<br>(AM) | Unidades<br>de metas<br>ejecutadas<br>(AM) | Porcentaje<br>de recurso<br>ejercido | Porcentaje<br>de unidades<br>de metas<br>ejecutadas |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Pilar 1<br>Social                                                   | 2,720.6                               | 48                                            | 3,339.9              | 3,339.9            | Si                                                            | 48                                          | 48                                         | 100.0%                               | 100.0%                                              |
| Pilar 2<br>Económico                                                | 846.3                                 | 10                                            | 924.4                | 924.4              | Si                                                            | 10                                          | 10                                         | 100.0%                               | 100.0%                                              |
| Pilar 3<br>Territorial                                              | 43,413.5                              | 490,299                                       | 48,623.4             | 56,266.3           | No                                                            | 490,299                                     | 500,301                                    | 115.7%                               | 102.0%                                              |
| Pilar 4<br>Seguridad                                                | 14,234.5                              | 1,215                                         | 14,391.4             | 14,390.4           | Si                                                            | 1,215                                       | 1,204                                      | 100.0%                               | 99.1%                                               |
| Eje I<br>Igualdad<br>de género                                      | 721.9                                 | 66                                            | 812.1                | 812.1              | Si                                                            | 66                                          | 66                                         | 100.0%                               | 100.0%                                              |
| Eje II<br>Gobierno<br>moderno,<br>capaz<br>y<br>responsable         | 56,248.1                              | 2,577                                         | 50,139.2             | 50,229.7           | No                                                            | 2,577                                       | 2,576                                      | 100.2%                               | 100.0%                                              |
| Eje III<br>Tecnología y<br>coordinación<br>para el buen<br>gobierno | 303.4                                 | 1,088                                         | 257.9                | 257.9              | Si                                                            | 1,088                                       | 1,088                                      | 100.0%                               | 100.0%                                              |

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

Importes en miles de pesos.

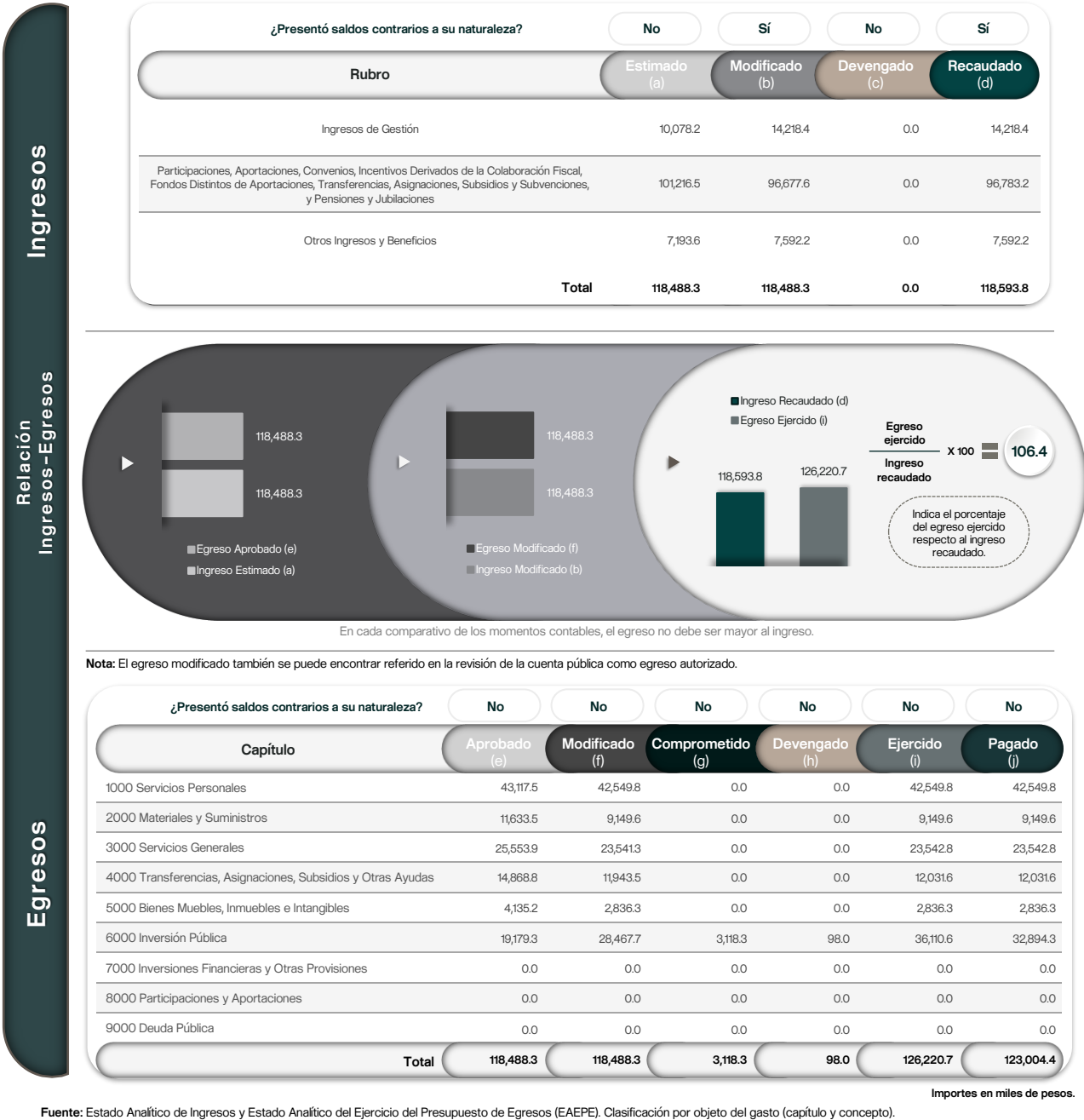
Resultado de la revisión

Se identificó que, de los 74 programas autorizados en la etapa de planeación, la Entidad consideró 32, de los cuales 1 de ellos no reportó Entidad Fiscalizable ejecutora y 3 de ellos no consideraron Presupuesto de Egresos Estimado del PDM. Asimismo, la Entidad programó metas en programas no autorizados en la Clasificación Funcional-Programática Municipal 2024. Durante la ejecución, se ejercieron 30 programas, de los cuales 3 no contaron con suficiencia presupuestaria. Cabe mencionar que el programa "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" reportó el 100.0 por ciento de unidades de metas ejecutadas, sin embargo, no presentó recurso ejercido.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que el egreso no haya sido mayor al ingreso.



**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no utilizó la Lista de Cuentas de Ingresos Municipal 2024, ya que se identificaron conceptos, que no se encuentran alineados a la estructura que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios para el ejercicio 2024; asimismo, la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza.

Además, la Entidad ejerció un recurso mayor al recaudado, lo que da indicios de que no se cumplió con el postulado básico de contabilidad “Registro e Integración Presupuestaria”, según el cual la contabilización de los presupuestos debe seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, en el momento contable modificado, si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el Ingreso y el Egreso, e identificar el origen de los ingresos.

| Fuentes de Financiamiento                                                              |                                     | Ingresos                                                                                    | Egresos   | Diferencia<br>(Valores absolutos) |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| Recurso no etiquetado<br>(Proviene de ingresos de libre disposición y financiamientos) | Recursos Fiscales                   | Ingresos Propios del Municipio<br>21,807.3                                                  | 23,179.2  | 1,371.9                           |
|                                                                                        |                                     | Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales                                    |           |                                   |
|                                                                                        | Financiamientos internos            | Financiamiento de Instituciones Financieras                                                 |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Financiamiento de Proveedores                                                               |           |                                   |
|                                                                                        | Ingresos propios                    | Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales                                         |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales                      |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales    |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales             |           |                                   |
|                                                                                        | Recursos Federales                  | Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales<br>59,588.7                              | 65,531.9  | 5,943.2                           |
|                                                                                        |                                     | Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF<br>-599.3        | 0.0       | 599.3                             |
| Recurso etiquetado<br>(Proviene de transferencias federales con un destino específico) | Recursos Estatales                  | Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria<br>4,516.1 | 116.0     | 4,400.1                           |
|                                                                                        |                                     | Ingresos recibidos del Sector Privado                                                       |           |                                   |
|                                                                                        | Otros recursos de libre disposición | Fondos Internacionales                                                                      |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales                                           |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales                                             |           |                                   |
|                                                                                        | Recursos Federales                  | FAIS- FISMDF<br>7,962.6                                                                     | 7,912.6   | 50.0                              |
|                                                                                        |                                     | FORTAMUN<br>12,985.1                                                                        | 13,910.3  | 925.2                             |
|                                                                                        |                                     | FASP<br>1,135.2                                                                             | 0.0       | 1,135.2                           |
|                                                                                        |                                     | Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía                     |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura                     |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos                                  |           |                                   |
|                                                                                        | Recursos Estatales                  | Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal<br>10,668.4                         | 7,271.0   | 3,397.4                           |
|                                                                                        |                                     | Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo                                        |           |                                   |
|                                                                                        |                                     | Otros recursos Estatales etiquetados<br>424.3                                               | 567.3     | 143.1                             |
|                                                                                        | Otros                               | Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*                                            |           |                                   |
| Importes en miles de pesos.                                                            |                                     | Total                                                                                       | 118,488.3 | 118,488.3                         |

\*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Cuando la diferencia es igual a 0.0, indica que existió equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento.

Origen de los ingresos  
(Montos y porcentajes)

| Federal  | Estatal  | Ingresos propios | Otros ingresos | Total de ingresos |
|----------|----------|------------------|----------------|-------------------|
| 81,072.3 | 15,608.8 | 21,807.3         | 0.0            | 118,488.3         |
| 68.4%    | 13.2%    | 18.4%            | 0.0%           |                   |

Identifica la participación porcentual de las fuentes de ingreso.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" e "Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria".

Además, se identificó que, de acuerdo con al origen de los ingresos, el 68.4 y el 13.2 por ciento del total de los ingresos autorizados corresponden a "Ingresos Federales" e "Ingresos Estatales" respectivamente.



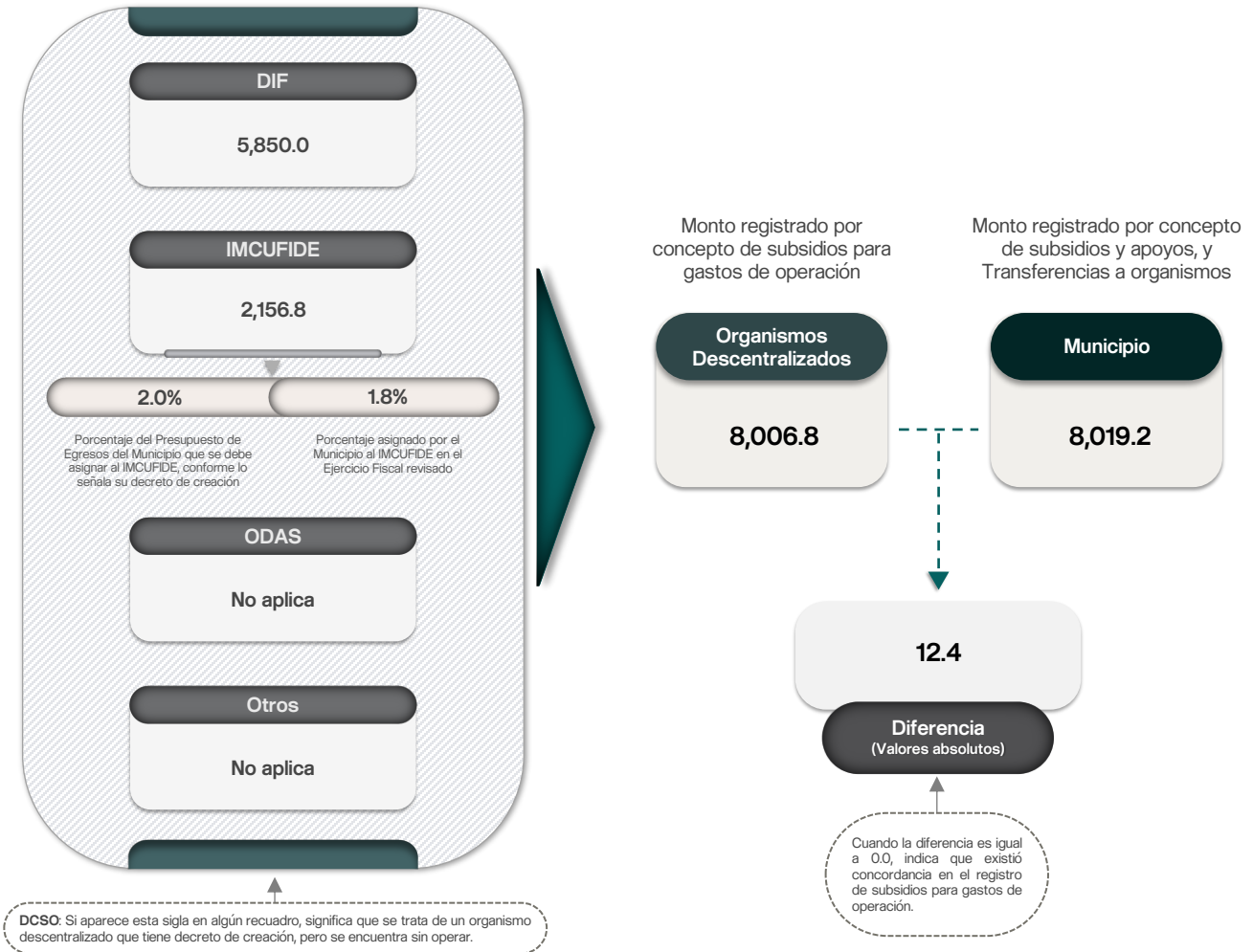


## Congruencia en el registro de subsidios, apoyos y transferencias destinados al funcionamiento de los organismos descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto registrado presupuestalmente por el Municipio para subsidios de gastos de operación haya coincidido con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados; asimismo, verificar, en caso de que el IMCUFIDE esté en operación, que la Entidad le haya asignado el porcentaje autorizado en el decreto de creación del organismo.

### Registro de subsidios para gastos de operación

(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

#### Resultado de la revisión

Del análisis efectuado a los montos reportados por el Municipio en el concepto de "Subsidios y apoyos", se identificó una diferencia de 12.4 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados por subsidios para gastos de operación reportados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados, lo cual contraviene las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Además, el porcentaje que la Entidad le otorgó al IMCUFIDE por concepto de subsidios para gastos de operación, correspondiente al 1.8 por ciento del Presupuesto de Egresos del Municipio, no coincidió con lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla, que establece un 2.0 por ciento.

## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya presentado un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.

### Balance presupuestario

(Miles de pesos)

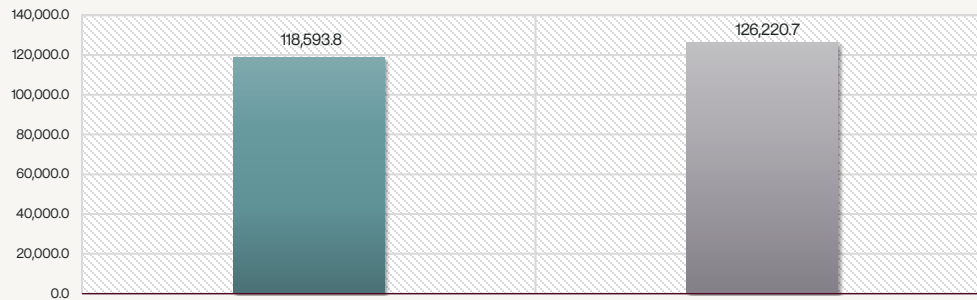
Premisa →

Ingresos totales

≥

Gastos totales

- Amortizaciones



Resultado del balance: **Negativo**

El balance presupuestario sostenible significa que la Entidad tuvo capacidad financiera para cumplir sus obligaciones y, por tanto, no comprometió los recursos de los Ejercicios futuros.

### Balance presupuestario de recursos disponibles

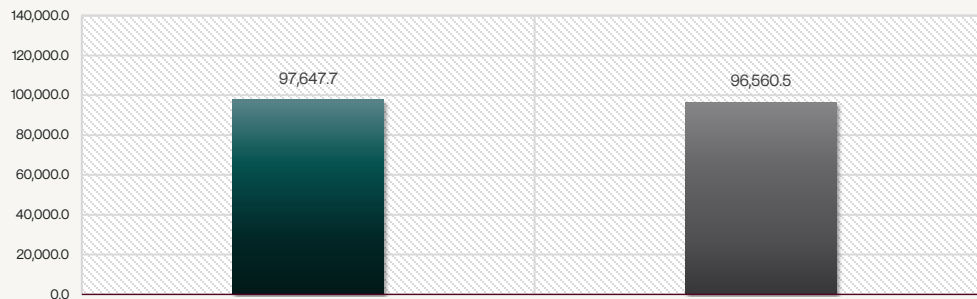
(Miles de pesos)

Premisa →

Ingresos de libre disposición  
+ Financiamiento neto

≥

Gasto no etiquetado  
- Amortizaciones



Resultado del balance: **Sostenible**

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

#### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto son mayores a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda; sin embargo, reflejó un balance presupuestario negativo, ya que los ingresos totales son menores al gasto total menos la amortización de la deuda.

Cabe mencionar que un balance presupuestario negativo podría provocar que la Entidad acumule deudas excesivas y dificultar su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo.

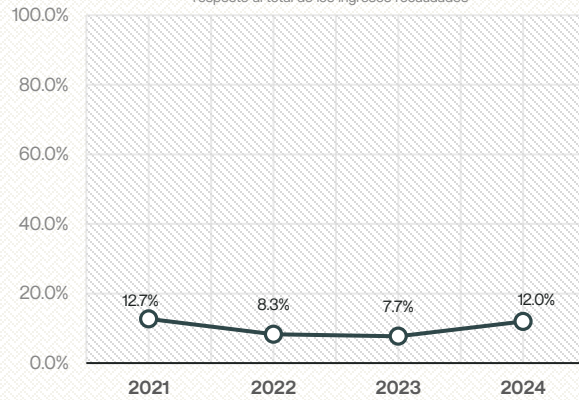


## Evolución de indicadores presupuestarios (2021-2024)

### Proporción del Ingreso de Gestión

(Porcentaje)

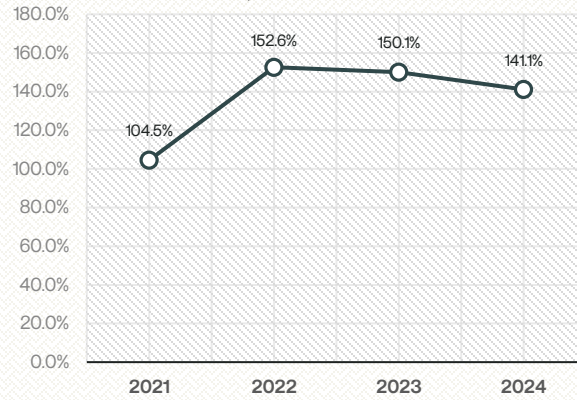
Expresa la participación de los ingresos propios recaudados respecto al total de los ingresos recaudados



### Recaudación del Ingreso de Gestión Estimado

(Porcentaje)

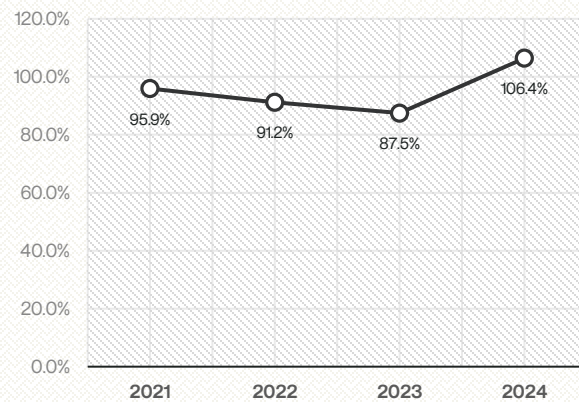
Expresa la recaudación lograda de ingresos propios respecto a la inicialmente estimada



### Ejercicio del Ingreso Recaudado

(Porcentaje)

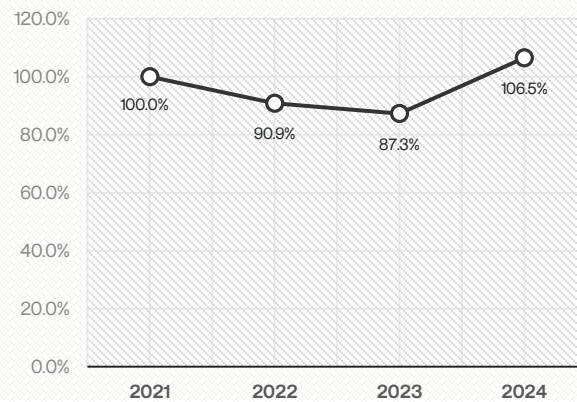
Indica la proporción del recurso recaudado que fue ejercido/pagado en el egreso, bajo la premisa de que los egresos deben ser ≤ a los ingresos



### Ejercicio del Egreso Autorizado

(Porcentaje)

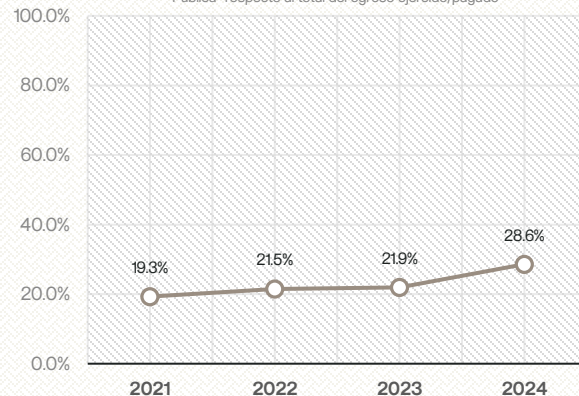
Indica la proporción en la que el egreso modificado fue ejercido/pagado, bajo la premisa de que el egreso ejercido debe ser ≤ al modificado



### Egreso Ejercido/Pagado en Inversión Pública

(Porcentaje)

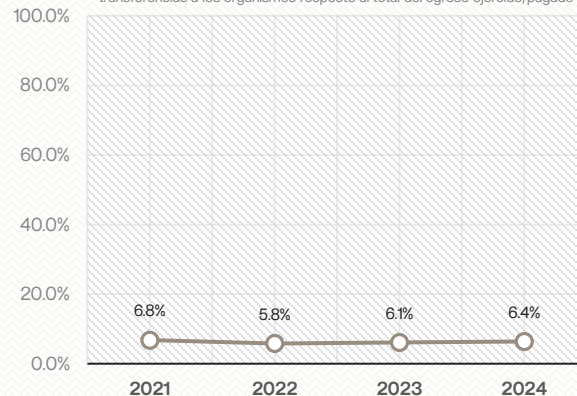
Indica la proporción del gasto que se destinó al capítulo 6000 "Inversión Pública" respecto al total del egreso ejercido/pagado



### Egreso Ejercido/Pagado destinado a Organismos Descentralizados

(Porcentaje)

Indica la proporción del gasto registrado por concepto de subsidios, apoyos y transferencias a los organismos respecto al total del egreso ejercido/pagado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.





# Revisión de la Cuenta Pública

## Información Programática



Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.

|                                                                                                                                     |                                                                                                               | Pilar 1<br>Social                | Pilar 2<br>Económico | Pilar 3<br>Territorial | Pilar 4<br>Seguridad | Eje I<br>Igualdad de<br>género | Eje II<br>Gobierno<br>moderno,<br>capaz y<br>responsable | Eje III<br>Tecnología y<br>coordinación<br>para el buen<br>gobierno |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----|
| Programas presupuestarios                                                                                                           |                                                                                                               | Número de programas              |                      |                        |                      |                                |                                                          |                                                                     |    |
| El número de los programas aprobados debe coincidir con el número de programas que contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas | Aprobados                                                                                                     | Total                            | 5                    | 2                      | 8                    | 4                              | 1                                                        | 10                                                                  | 1  |
|                                                                                                                                     | Recurso Ejercido                                                                                              | Con recurso ejercido             | 5                    | 2                      | 8                    | 4                              | 1                                                        | 9                                                                   | 1  |
|                                                                                                                                     |                                                                                                               | Sin recurso ejercido             | 0                    | 0                      | 0                    | 0                              | 0                                                        | 1                                                                   | 0  |
|                                                                                                                                     | Ejecución de metas                                                                                            | Con unidades de metas ejecutadas | 5                    | 2                      | 8                    | 4                              | 1                                                        | 10                                                                  | 1  |
|                                                                                                                                     |                                                                                                               | Sin unidades de metas ejecutadas | 0                    | 0                      | 0                    | 0                              | 0                                                        | 0                                                                   | 0  |
|                                                                                                                                     | ¿El total de programas aprobados, por pilar y eje, contó con recurso ejercido y unidades de metas ejecutadas? |                                  | Sí                   | Sí                     | Sí                   | Sí                             | Sí                                                       | No                                                                  | Sí |

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado y el Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó que la Entidad reportó 31 programas en los pilares y ejes transversales, de los cuales 1 no contó con recurso autorizado, pero presentó metas ejecutadas.

Es importante señalar que el mayor número de programas ejecutados corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable” y al pilar 3 “Territorial”.

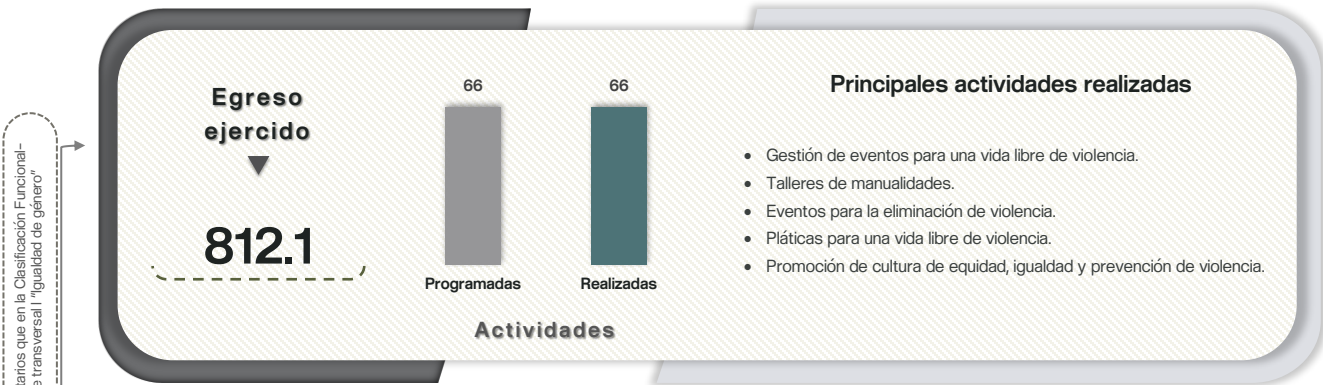


## Actividades programadas y realizadas con presupuesto ejercido en el eje transversal I "Igualdad de género"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el egreso ejercido y las actividades programadas y realizadas en los programas vinculados a la igualdad de género; así como el porcentaje que representa dicho egreso respecto al total del presupuesto ejercido.

|                                                   |       |                                                                 |      |                   |    |
|---------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------|------|-------------------|----|
| Total del egreso ejercido en el eje transversal I | 812.1 | Porcentaje que representa respecto al total del egreso ejercido | 0.6% | Municipio con AVG | No |
|---------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------|------|-------------------|----|

### Programa presupuestario: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



### Programa presupuestario: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género



AVG: Alerta de Violencia de Género. Importes en miles de pesos.  
Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad contó con un presupuesto ejercido de 126,220.7 miles de pesos, de los cuales destinó 812.1 miles de pesos a programas vinculados con la igualdad de género, y a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, lo cual representa el 0.6 por ciento del presupuesto total ejercido.

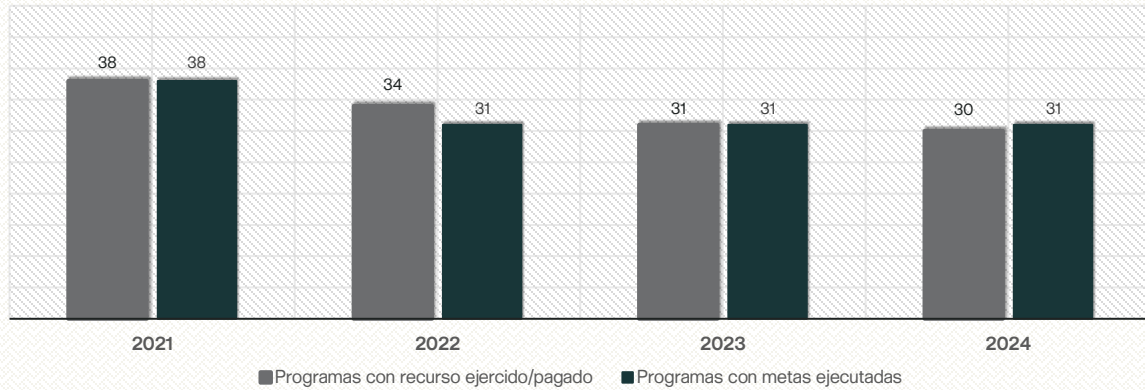
La Entidad registró el programa "02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", el cual se enfocó en promover la equidad de género mediante acciones como campañas de difusión, capacitación y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad; las actividades ejecutadas incluyeron la atención a mujeres en situación de pobreza, sin remuneración y dedicadas al trabajo doméstico, con el objetivo de mejorar su bienestar e inclusión social.



## Evolución de indicadores programáticos (2021-2024)

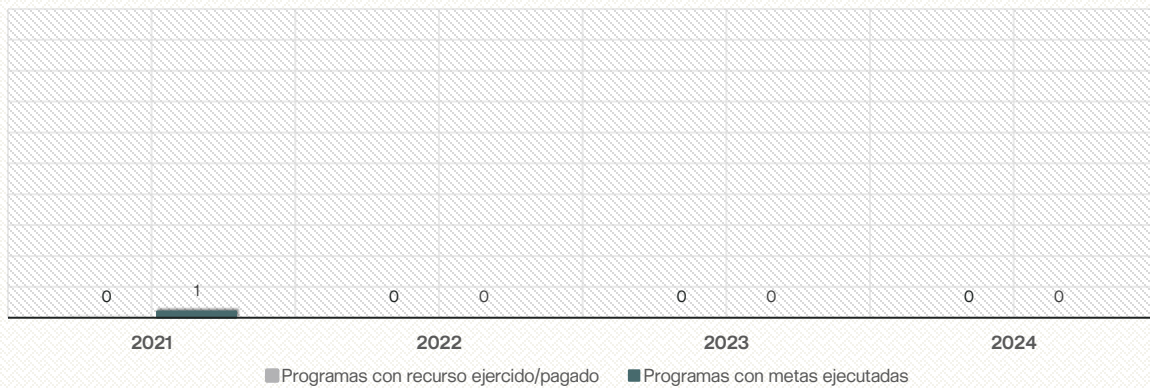
### Ejecución de programas presupuestarios aprobados

(Número de programas)  
Refleja los programas aprobados que  
tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



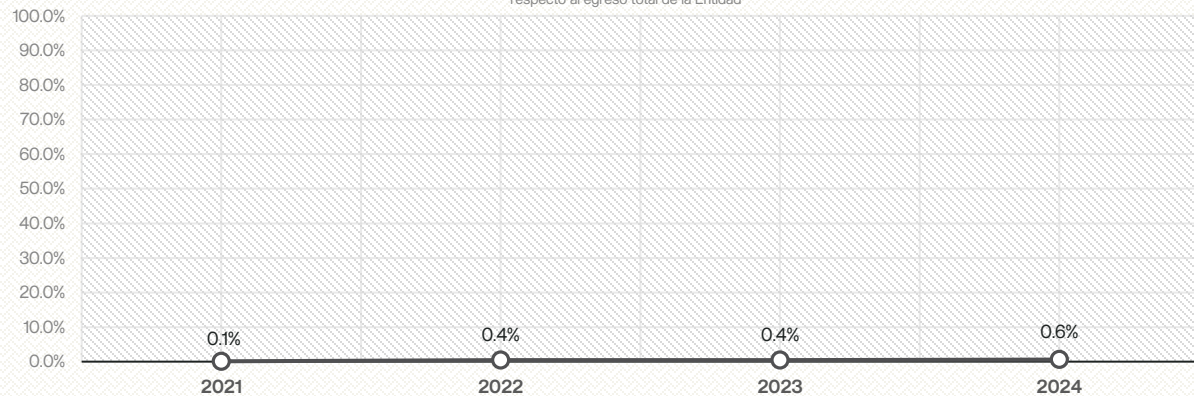
### Ejecución de programas presupuestarios no aprobados

(Número de programas)  
Refleja los programas que no fueron aprobados,  
pero tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



### Proporción del Egreso Ejercido/Pagado en el eje transversal I "Igualdad de género"

(Porcentaje)  
Indica la proporción del gasto que se destinó al eje transversal I  
respecto al egreso total de la Entidad



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.





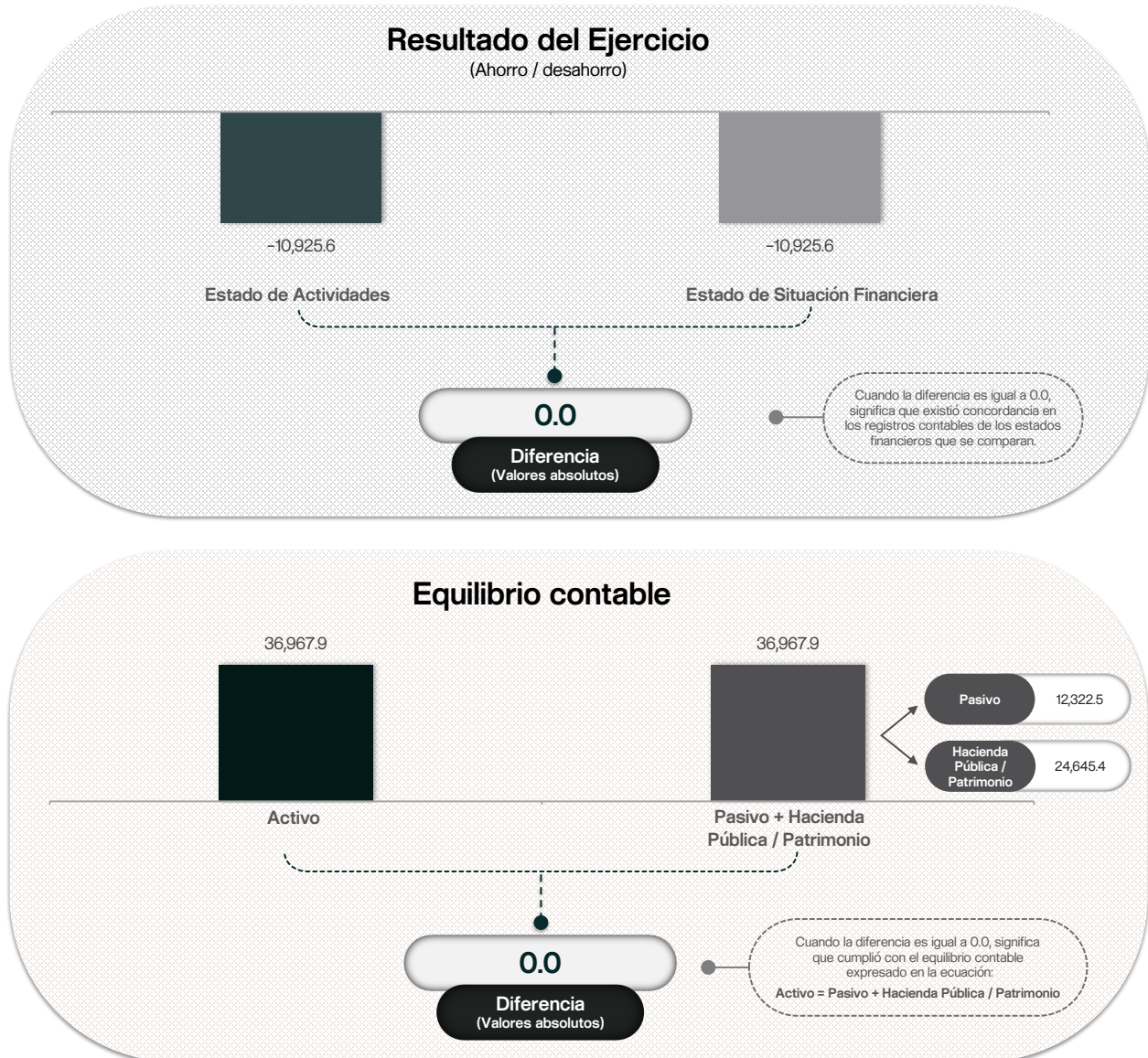
Revisión de la Cuenta  
Pública

Información  
Financiera



## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo y el pasivo más hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Importes en miles de pesos.

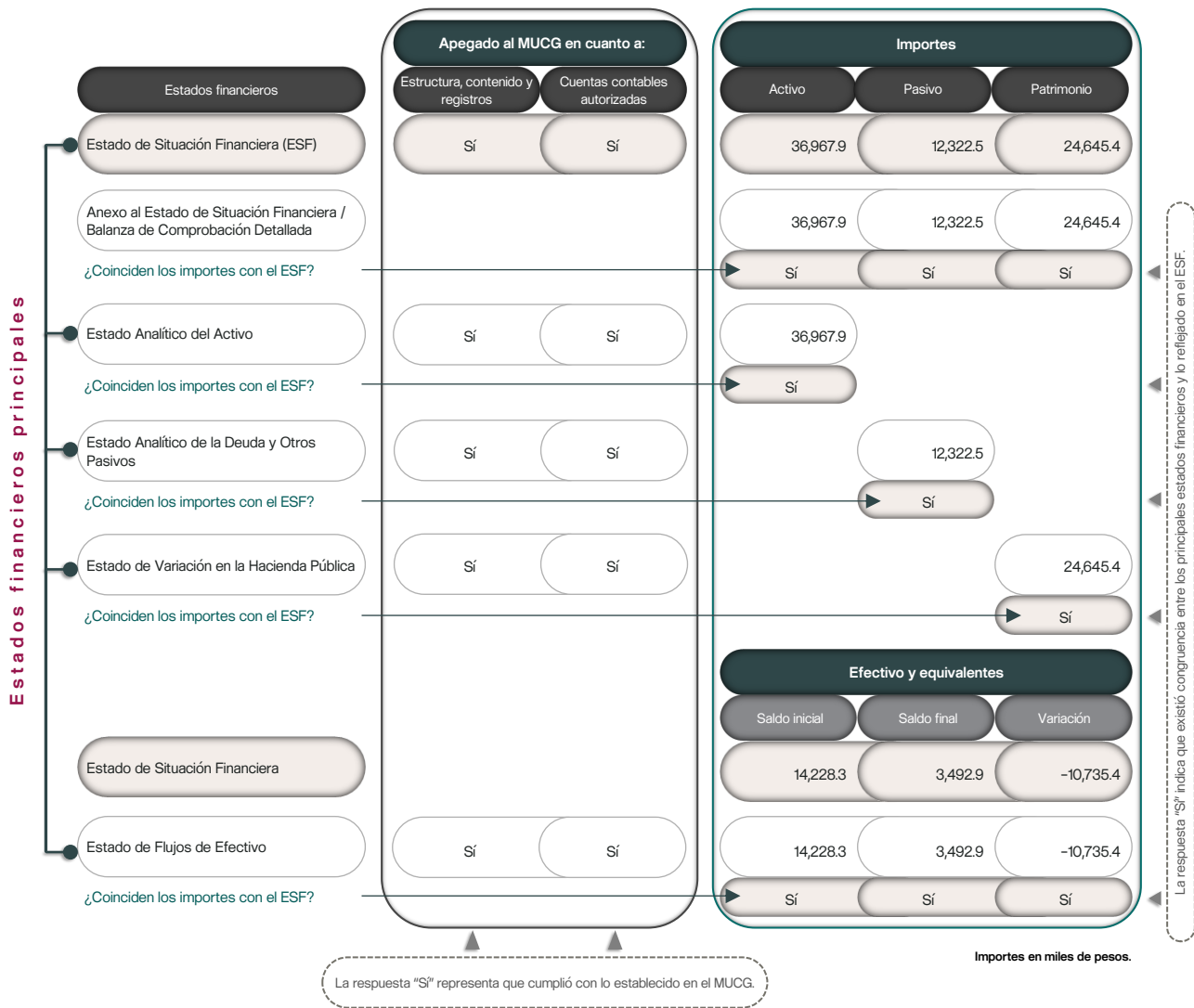
### Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Actividades Comparativo y el Estado de Situación Financiera, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) coincide en ambos documentos; asimismo, los montos reportados en el activo y en el total del pasivo y hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera.

Lo anterior refleja que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales hayan coincidido con los reportados en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se hayan apegado a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

De la revisión de los principales estados financieros de la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron cuentas contables que se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Asimismo, se observó la correcta aplicación de la naturaleza económica y congruencia entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, ya que los saldos y las variaciones coincidieron con el Estado de Situación Financiera Comparativo del Ejercicio.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Muebles” haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

| Cuenta                                                                     | Estado de Situación Financiera | ¿Los saldos corresponden? | Inventario de Bienes Muebles |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 1241 Mobiliario y equipo de administración                                 | 2,811.0                        | No                        | 2,639.9                      |
| 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo                          | 35.2                           | Sí                        | 35.2                         |
| 1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio                         | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1244 Vehículos y equipo de transporte                                      | 21,058.0                       | Sí                        | 21,058.0                     |
| 1245 Equipo de defensa y seguridad                                         | 976.8                          | Sí                        | 976.8                        |
| 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas                              | 2,516.3                        | Sí                        | 2,516.3                      |
| 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos                         | 39.7                           | Sí                        | 39.7                         |
| 1248 Activos biológicos                                                    | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1249 Otros bienes muebles<br>(Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| Total                                                                      | 27,437.0                       |                           | 27,265.9                     |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información de bienes muebles, se identificaron diferencias entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Muebles, atribuibles a inconsistencias en los registros contables y administrativos de dichos bienes; estas diferencias evidencian deficiencias en los controles administrativos, patrimoniales y contables.

Por lo tanto, la Entidad deberá llevar a cabo la conciliación de bienes muebles, actualizar los registros contables y/o administrativos, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, veracidad y confiabilidad de la información financiera y patrimonial.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Inmuebles” haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Inmuebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

| Cuenta                                                             | Estado de Situación Financiera | ¿Los saldos corresponden? | Inventario de Bienes Inmuebles |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 1231<br>Terrenos                                                   | 4,913.3                        | No                        | 5,292.0                        |
| 1232<br>Viviendas<br>(Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 0.0                            | -                         | 0.0                            |
| 1233<br>Edificios no habitacionales                                | 3,921.9                        | No                        | 3,337.0                        |
| Total                                                              | 8,835.2                        |                           | 8,628.9                        |

Importes en miles de pesos.

La respuesta “Sí” indica que los registros contables y administrativos de bienes inmuebles fueron congruentes.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información de bienes inmuebles, se identificaron diferencias entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Inmuebles, atribuibles a inconsistencias en los registros contables y administrativos de dichos bienes; estas diferencias evidencian deficiencias en los controles administrativos, patrimoniales y contables.

Por lo tanto, la Entidad deberá llevar a cabo la conciliación de bienes inmuebles, actualizar los registros contables y/o administrativos, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, veracidad y confiabilidad de la información financiera y patrimonial.



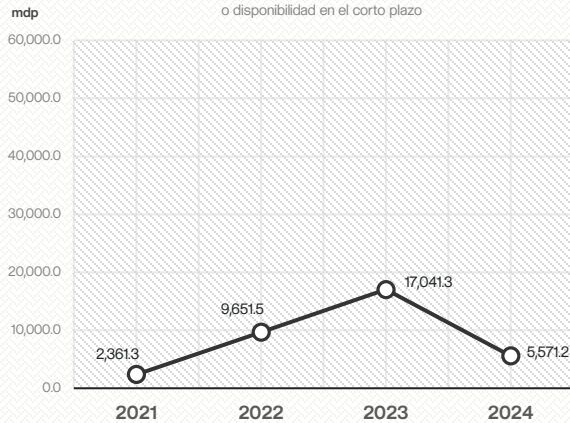


## Evolución de indicadores financieros (2021-2024)

### Activo circulante

(Miles de pesos)

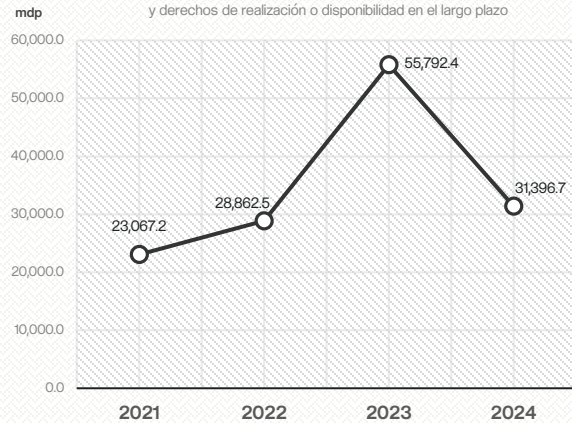
Constituido por el conjunto de bienes, efectivo y equivalentes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad en el corto plazo



### Activo no circulante

(Miles de pesos)

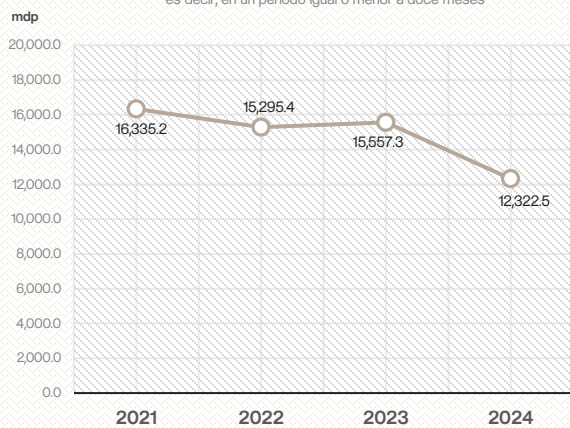
Conjunto de bienes requeridos por el Ente Público, sin el propósito de venta, como inmuebles propios; igualmente, inversiones, valores y derechos de realización o disponibilidad en el largo plazo



### Pasivo circulante

(Miles de pesos)

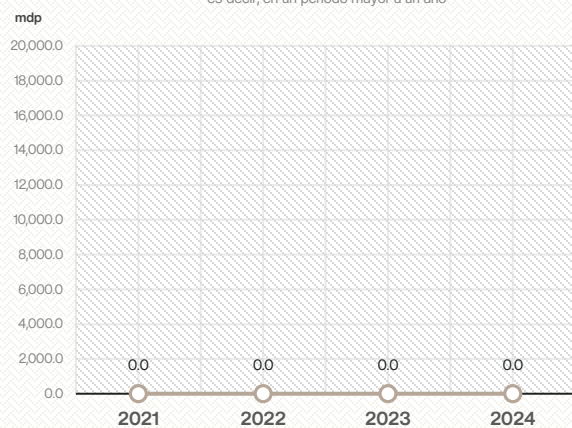
Constituido por obligaciones por pagar a corto plazo, es decir, en un periodo igual o menor a doce meses



### Pasivo no circulante

(Miles de pesos)

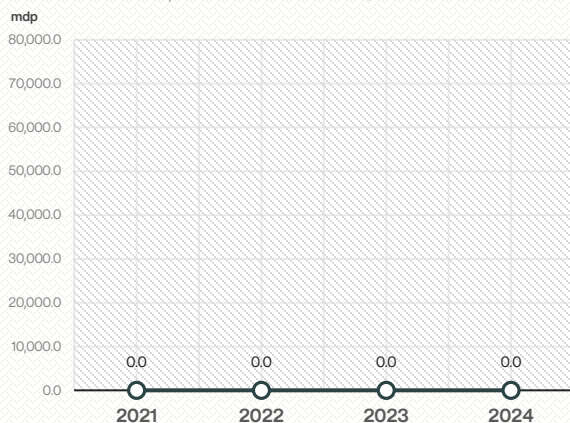
Se compone de las obligaciones por pagar a largo plazo, es decir, en un periodo mayor a un año



### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

(Miles de pesos)

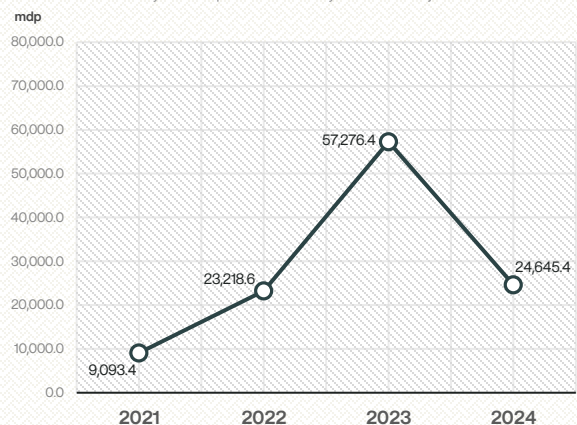
Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ente Público



### Hacienda Pública/Patrimonio Generado

(Miles de pesos)

Representa la acumulación de resultados de la gestión de Ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas y resultados del Ejercicio revisado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





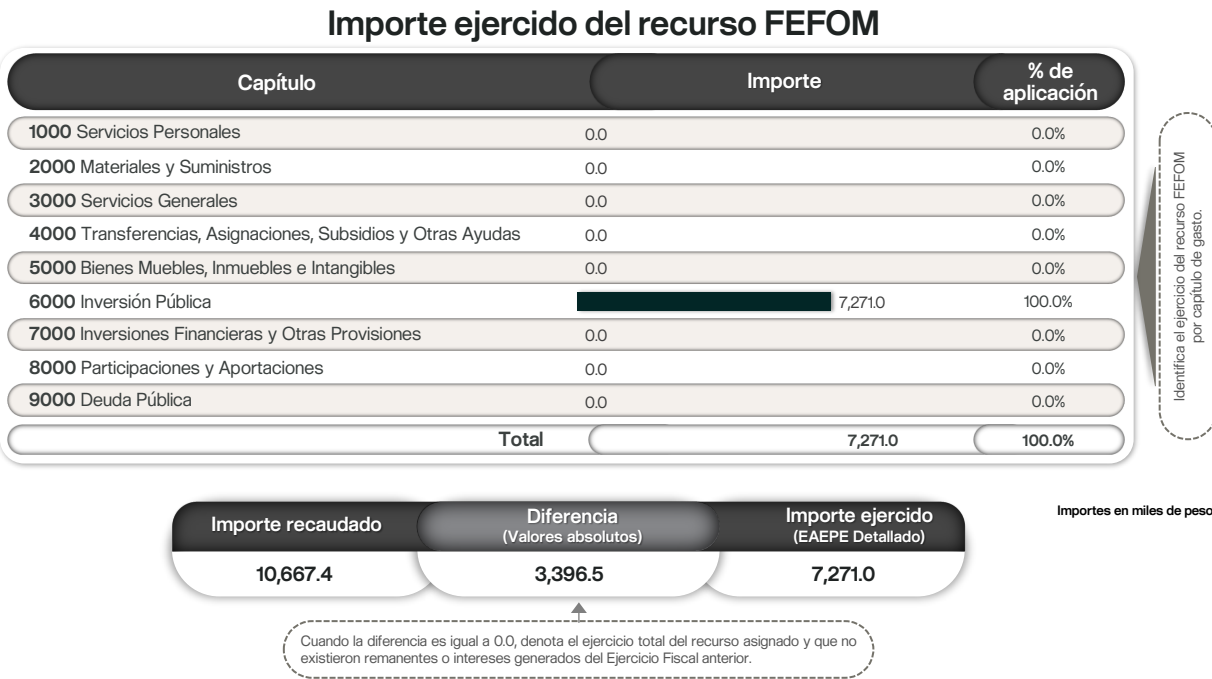
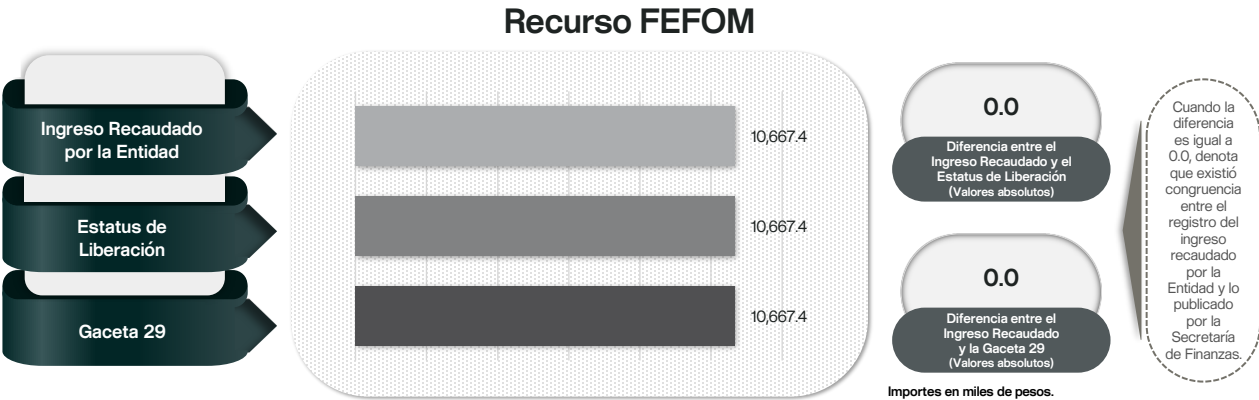
Revisión de la Cuenta  
Pública

Información  
Complementaria



Origen y aplicación del recurso FEFOM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) reportado por la Entidad coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2024 y la Gaceta del Gobierno número 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar la aplicación del fondo en los capítulos del gasto.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29. Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Programa para la Transformación Municipal; y EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

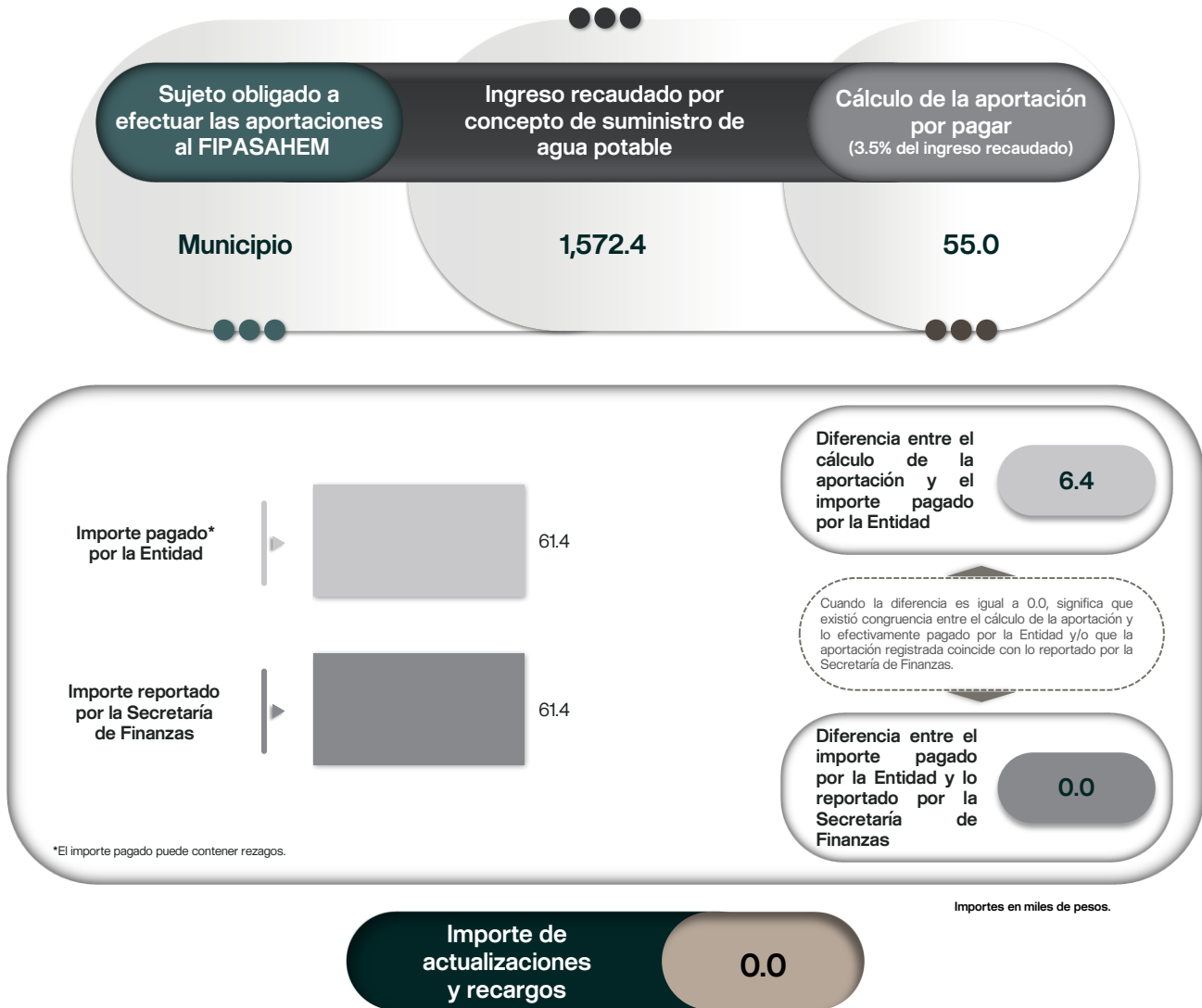
Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM coincidió con el Estatus de Liberación del FEFOM 2024 y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Programa para la Transformación Municipal", publicado en la Gaceta del Gobierno número 29.

Cabe señalar que, de acuerdo con los Lineamientos para la utilización del fondo, los recursos del FEFOM tienen como finalidad fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir al desarrollo regional. En este sentido, se identificó que la Entidad aplicó el total del porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 "Inversión Pública".



## Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM) registradas por la Entidad correspondan al 3.5 por ciento de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable e identificar si se generaron actualizaciones y recargos; asimismo, verificar que la información proporcionada por la Entidad coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

### Resultado de la revisión

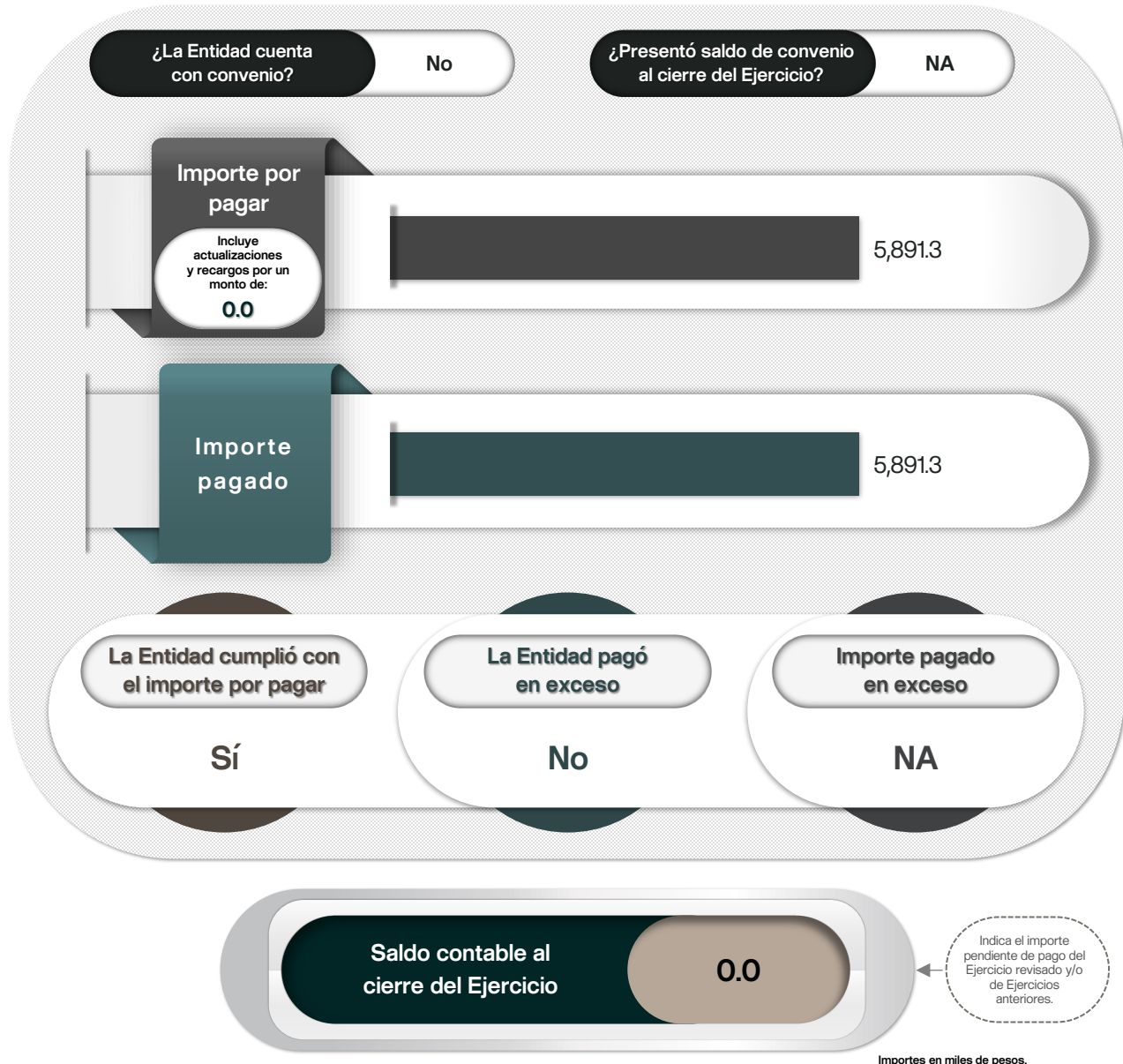
Del análisis realizado, se identificaron diferencias entre el cálculo de la aportación al FIPASAHM y lo efectivamente pagado por un importe de 6.4 miles de pesos, debido a que la Entidad pagó un porcentaje mayor al 3.5 por ciento de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable. No obstante, los importes presentados por la Entidad coincidieron con el reporte de la Secretaría de Finanzas.

Cabe señalar que el FIPASAHM es una de las fuentes de financiamiento del "Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México", el cual contribuye al cuidado de los bosques a través de acciones de conservación y protección que permitan la recarga hídrica, para garantizar el suministro de agua a la población.



## Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

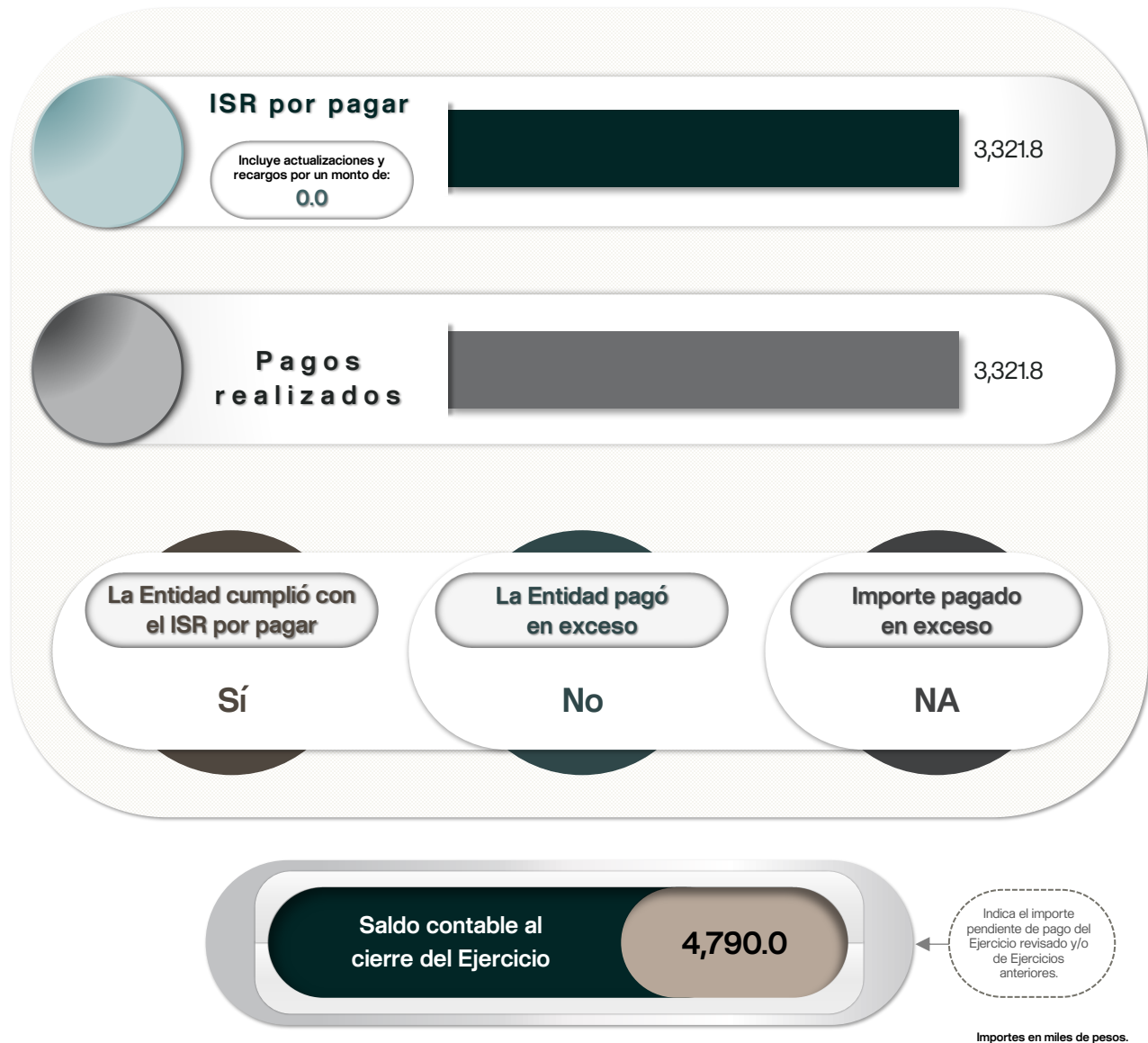
### Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad efectuó, en tiempo y forma, el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social mediante transferencias bancarias. Asimismo, se comprobó que los registros de la Entidad coincidieron con los comprobantes emitidos por el ISSEMyM y la Secretaría de Finanzas.

Lo anterior fortalece la transparencia en el uso de los recursos públicos y contribuye a la sostenibilidad del sistema de seguridad social para las personas servidoras públicas de la Entidad.

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar las retenciones realizadas por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), y que dichas retenciones hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

Derivado del análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales, se identificó que la Entidad efectuó, en tiempo y forma, las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como el registro y pago correspondientes, por lo que no se originaron multas, actualizaciones ni recargos.



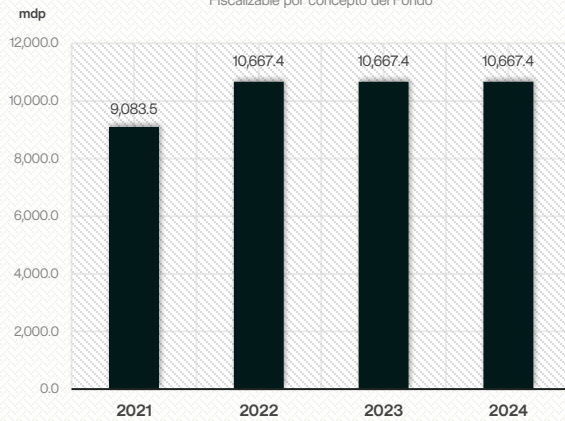


## Evolución de indicadores de información complementaria (2021-2024)

### Recursos FEFOM

(Miles de pesos)

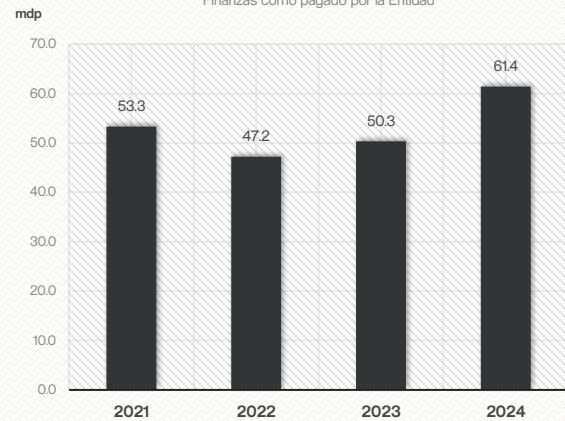
Indica el ingreso recaudado por la Entidad Fiscalizable por concepto del Fondo



### Aportaciones FIPASAHM

(Miles de pesos)

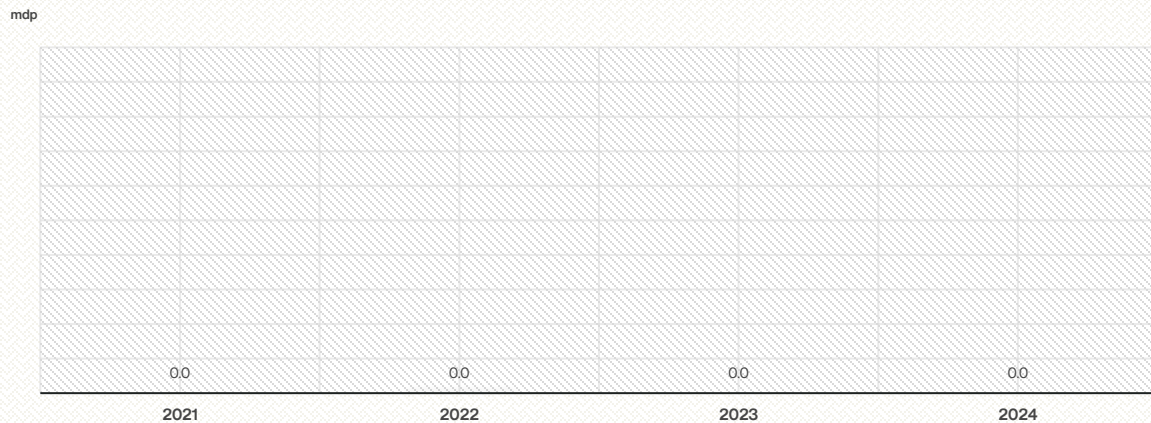
Indica el importe reportado por la Secretaría de Finanzas como pagado por la Entidad



### Importe pendiente de pago al ISSEMyM

(Miles de pesos)

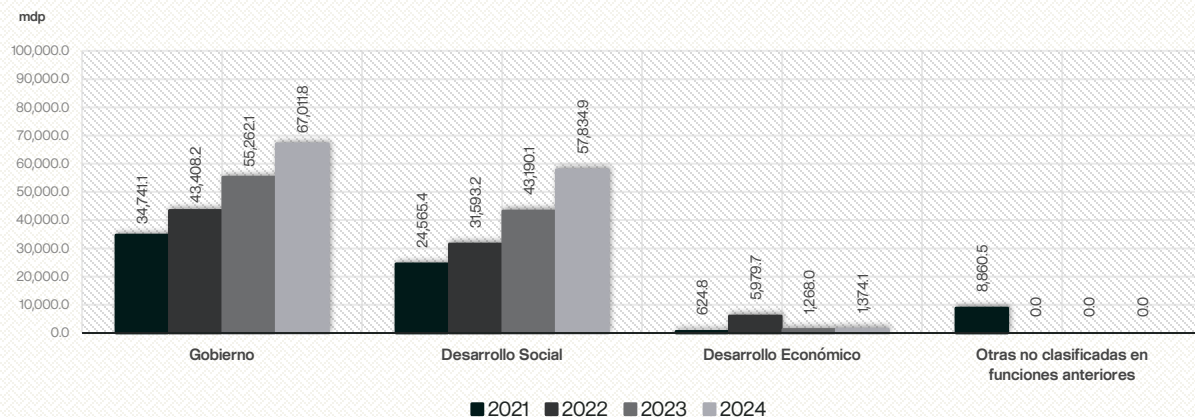
Conforme al reporte del ISSEMyM



### Egreso Ejercido/Pagado por finalidad

(Miles de pesos)

Presenta el gasto público según la naturaleza del servicio gubernamental, conforme a la Clasificación Funcional-Programática



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





Revisión de la Cuenta  
Pública

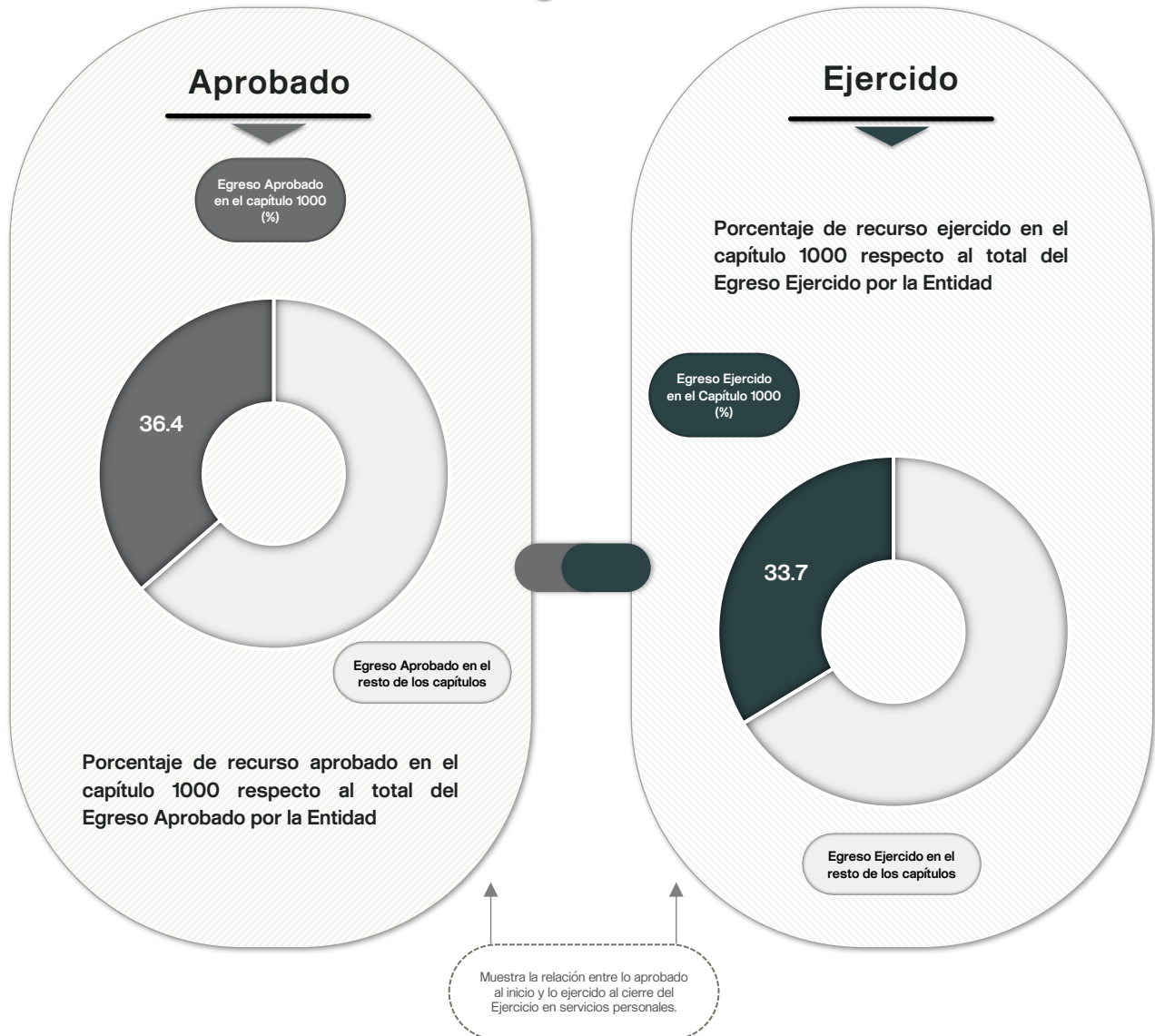
Análisis de  
Remuneraciones



## Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

**Objetivo del procedimiento:** Informar el porcentaje de asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y el Presupuesto de Egresos Ejercido por la Entidad.

### Egreso



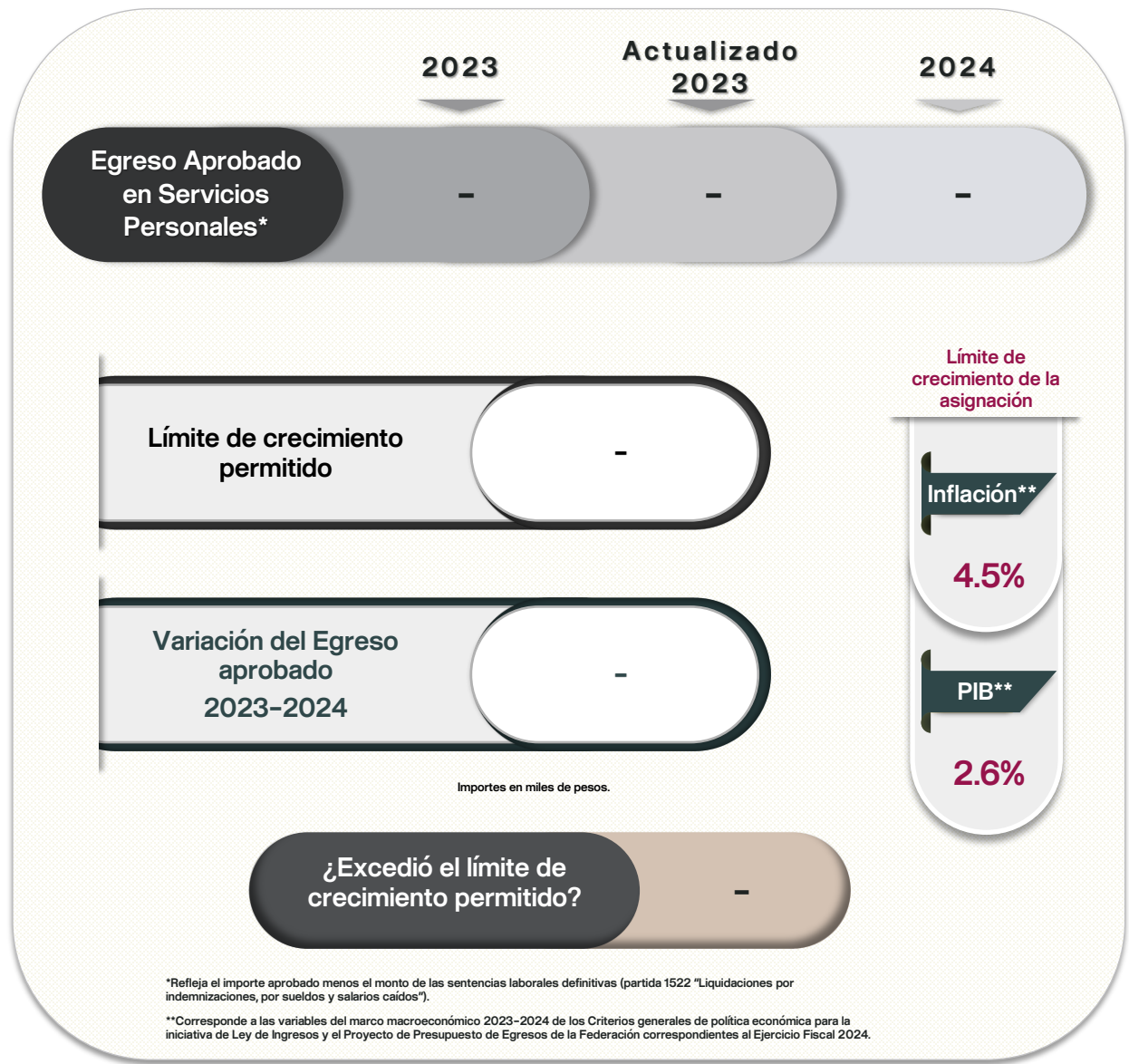
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 43,117.5 miles de pesos, lo que representó el 36.4 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado; asimismo, la Entidad ejerció un importe de 42,549.8 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", lo que representó el 33.7 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Ejercido.

Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



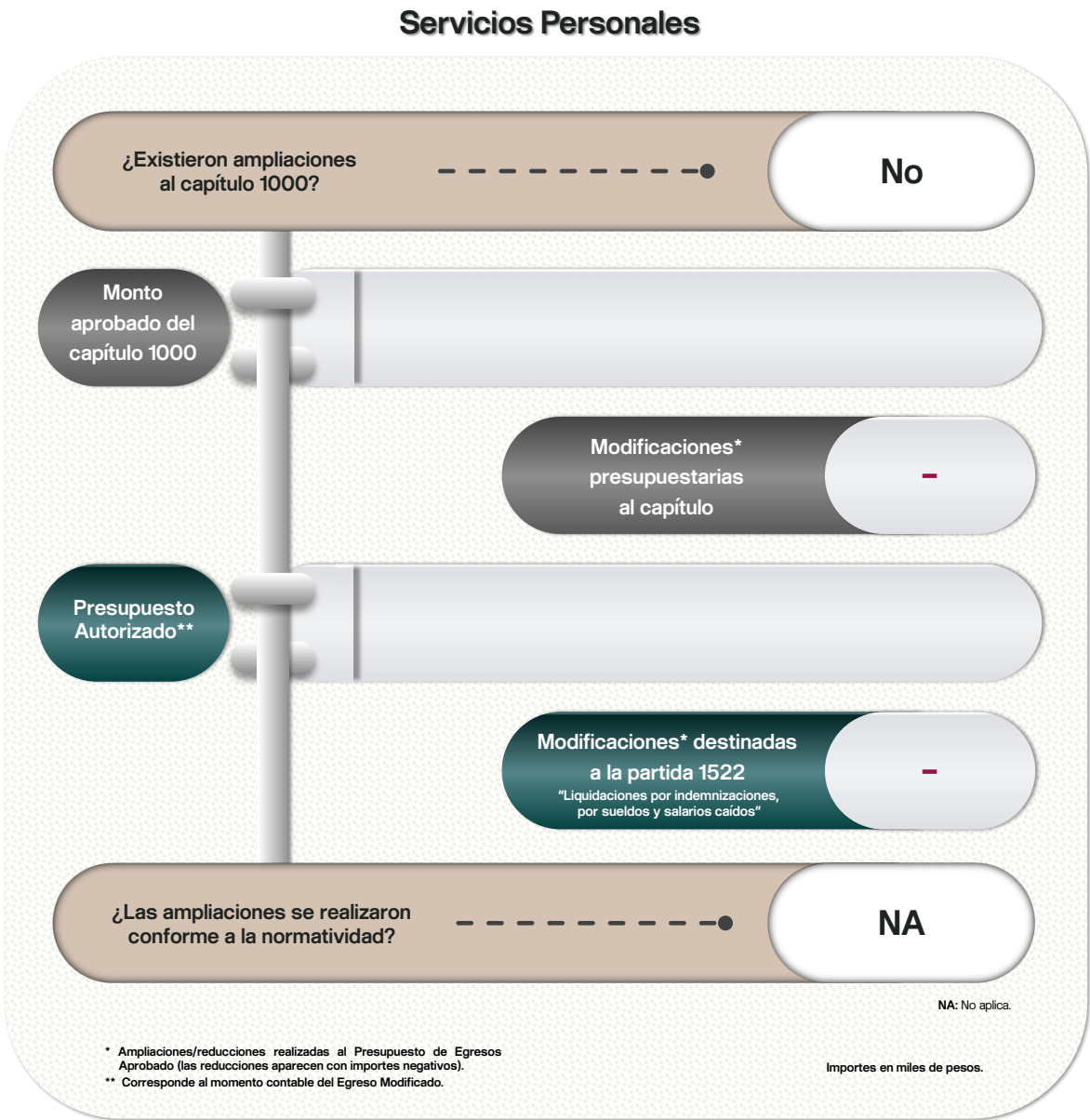
Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado de la revisión

No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, debido a que la Entidad presentó sin información el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2024 y 2023.

Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

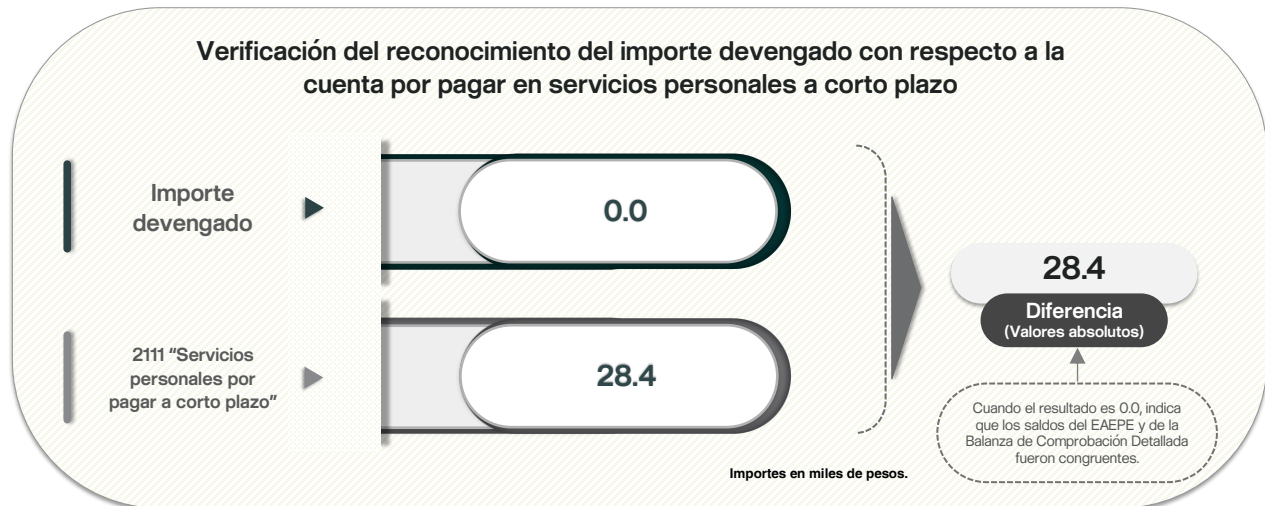
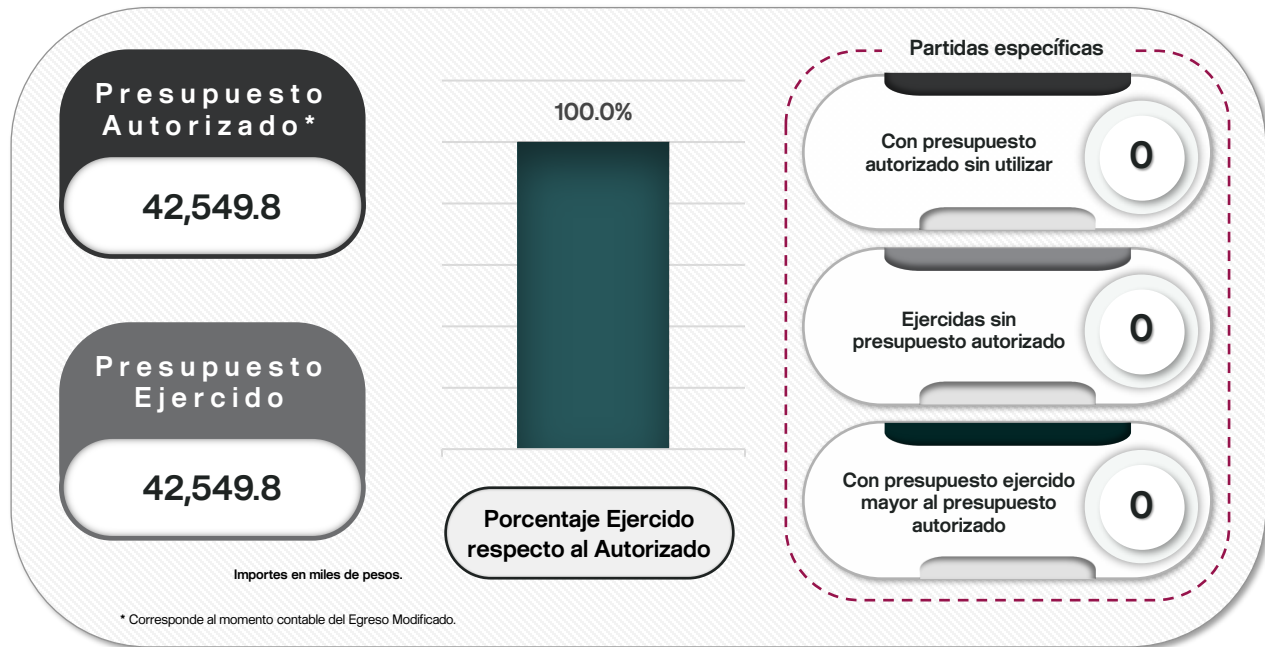
Resultado de la revisión

Con base en la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal en revisión, en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en cuyo artículo 13 fracción V establece que "la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente".



## Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el presupuesto autorizado; identificar el número de partidas ejercidas sin recurso autorizado y con presupuesto ejercido mayor al autorizado; y comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio de las cuentas por pagar en servicios personales a corto plazo.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

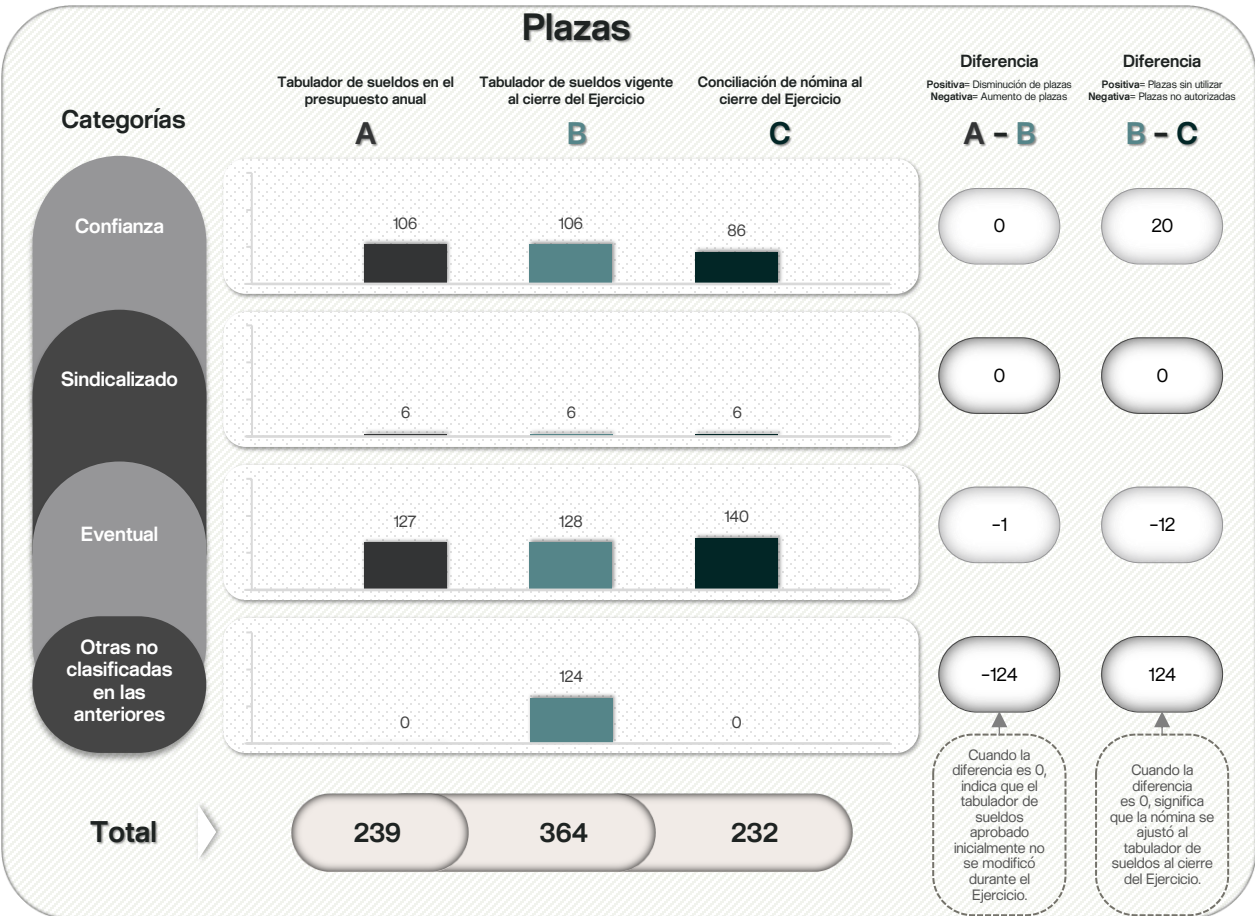
Al verificar el egreso ejercido en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 42,549.8 miles de pesos, que representó el 100.0 por ciento del egreso autorizado, donde 18 partidas se ejercieron con suficiencia presupuestaria. No obstante, referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2024, la Entidad no presentó un presupuesto devengado; sin embargo, la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" mostró un importe pendiente de pago por 28.4 miles de pesos.





Tabulador de sueldos, conciliación de nómina y retenciones de seguridad social

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las plazas y categorías registradas en la nómina correspondan a las registradas en el tabulador de sueldos vigente; asimismo, comprobar que la Entidad haya realizado las retenciones de seguridad social.



| Retenciones de Seguridad Social | Categorías                              | Conciliación de Nómina |            |                       |                       |
|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|------------|-----------------------|-----------------------|
|                                 |                                         | Con NSS*               | Sin NSS*   | Con retención ISSEMyM | Sin retención ISSEMyM |
|                                 | Confianza                               | 86                     | 0          | 86                    | 0                     |
|                                 | Sindicalizado                           | 6                      | 0          | 6                     | 0                     |
|                                 | Eventual                                | 0                      | 140        | 0                     | 140                   |
|                                 | Otras no clasificadas en las anteriores | 0                      | 0          | 0                     | 0                     |
|                                 | <b>Total</b>                            | <b>92</b>              | <b>140</b> | <b>92</b>             | <b>140</b>            |

\*NSS: Número de seguridad social.

**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2024; Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2024).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el tabulador de sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de plazas en la categoría “Eventual”; sin embargo, respecto a la información reportada en la conciliación de nómina, se identificó que en la categoría “Eventual” se efectuaron pagos correspondientes a 12 plazas adicionales a las autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.

En la conciliación de nómina se registraron 140 plazas, correspondientes a la categoría “Eventual”, las cuales no cuentan con asignación de número de seguridad social; además, no se identificó la realización de las retenciones de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

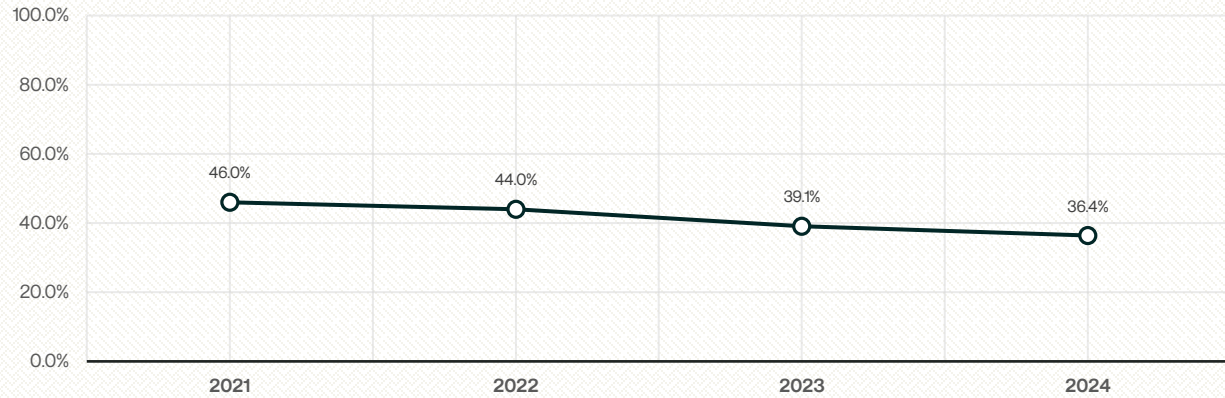


## Evolución de indicadores de análisis de remuneraciones (2021-2024)

### Proporción del Egreso Aprobado en servicios personales

(Porcentaje)

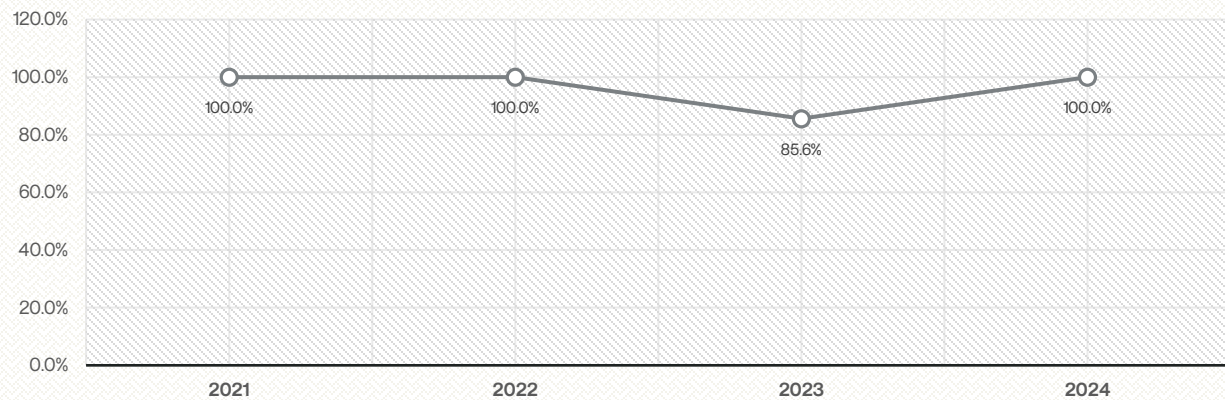
Indica la proporción del gasto que se destinó al capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del egreso aprobado



### Ejercicio del Egreso Autorizado en servicios personales

(Porcentaje)

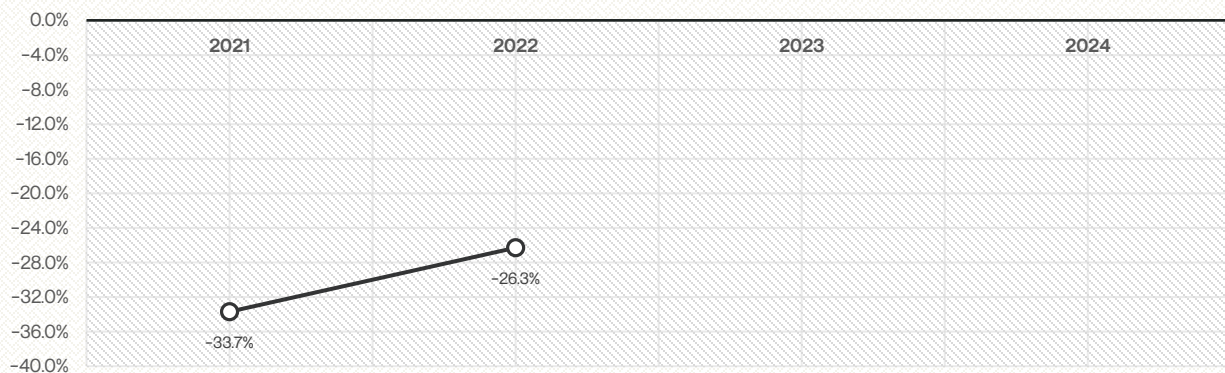
Muestra la proporción del egreso autorizado en el capítulo 1000 que fue ejercido/pagado



### Crecimiento del gasto en servicios personales

(Porcentaje)

Muestra la variación de los recursos aprobados en el capítulo 1000



Fuente: Revisión de la Cuenta Pública e Informe de Resultados, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.



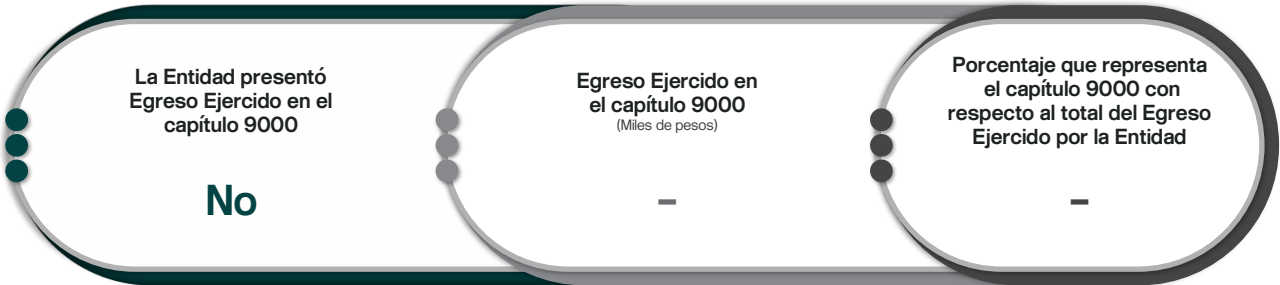
Revisión de la Cuenta  
Pública

Análisis de  
Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.



Conceptos ejercidos del capítulo

|       | Concepto                                           | Ejercido | Porcentaje con respecto al capítulo 9000 | Programa Presupuestario aplicado |
|-------|----------------------------------------------------|----------|------------------------------------------|----------------------------------|
| 9100  | Amortización de la Deuda Pública                   | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9200  | Intereses de la Deuda Pública                      | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9300  | Comisiones de la Deuda Pública                     | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9400  | Gastos de la Deuda Pública                         | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9500  | Costo por Coberturas                               | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9600  | Apoyos Financieros                                 | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9900  | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| Total |                                                    | 0.0      | 0.0%                                     |                                  |

Con mayor recurso  
Concepto ejercido  
Con menor recurso  
(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercido y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

Fuente: EAEPE Detallado y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad no presupuestó ni ejerció recurso en el capítulo 9000, ya que no presentó deuda pública.



Evolución del endeudamiento 2021-2024

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos durante los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; asimismo, presentar la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y el No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022, 2023 y 2024; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022, 2023 y 2024.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

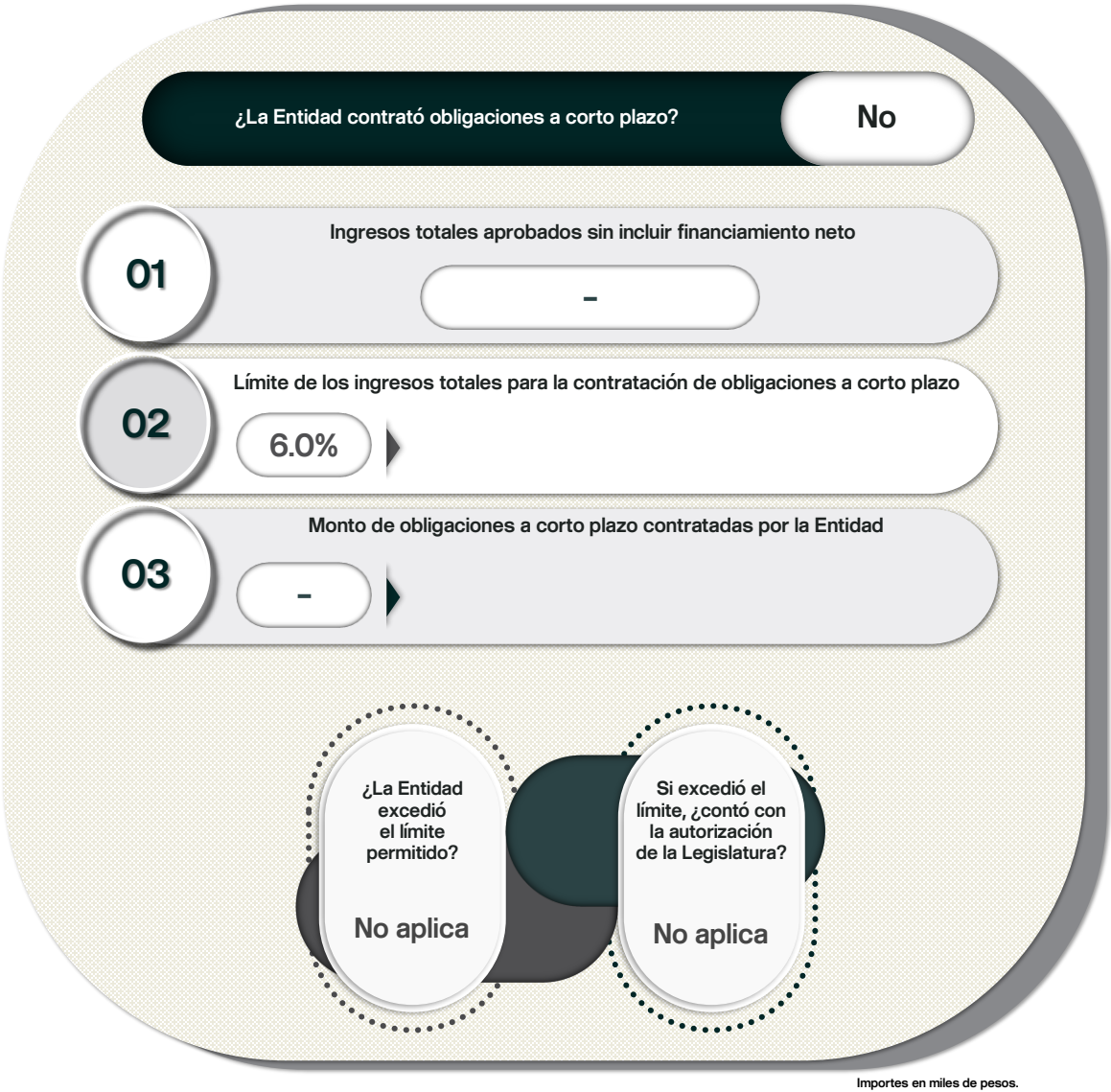
Del análisis del Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazo de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, se identificó que la Entidad presentó un endeudamiento decreciente, toda vez que los importes presentaron una disminución gradual a lo largo de los Ejercicios mencionados.

Cabe señalar que, al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó Pasivo Circulante por 12,322.5 miles de pesos, integrado por "Cuentas por pagar a corto plazo", que representa el 100.0 por ciento, del total de las obligaciones por pagar a corto plazo; con relación al Pasivo No Circulante, la Entidad no tuvo importes pendientes de liquidar.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera del 6.0 por ciento de los ingresos totales para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Balanza de Comprobación Detallada; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Resultado de la revisión**

Derivado de la revisión del Estado Analítico de Ingresos, la Balanza de Comprobación Detallada acumulada, y el Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos, se identificó que la Entidad no contrató financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Cabe mencionar que la contratación de financiamientos a corto plazo está regulada por la Ley de Disciplina Financiera y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establecen los criterios para realizar el registro de las operaciones contables y reconocer los ingresos y las obligaciones derivadas de los financiamientos contratados.



Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar que el registro contable y presupuestario se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

| Total<br>contratado | Año de<br>contratación | Acreedor | Fuente de<br>pago | Plazo de<br>crédito | Amortización<br>2024 | Intereses<br>2024 | Saldo<br>2024 | Inscrito en el<br>Registro Público<br>Único | Inscrito en el<br>Registro Estatal<br>de Obligaciones<br>y Empréstitos | Registro<br>contable y<br>presupuestario<br>conforme al<br>MUCG vigente |
|---------------------|------------------------|----------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|---------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| -                   | -                      | -        | -                 | -                   | -                    | -                 | -             | -                                           | -                                                                      | -                                                                       |
| Total               | -                      |          |                   |                     | -                    | -                 | -             |                                             |                                                                        |                                                                         |

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos (GEM); y Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (SHCP).

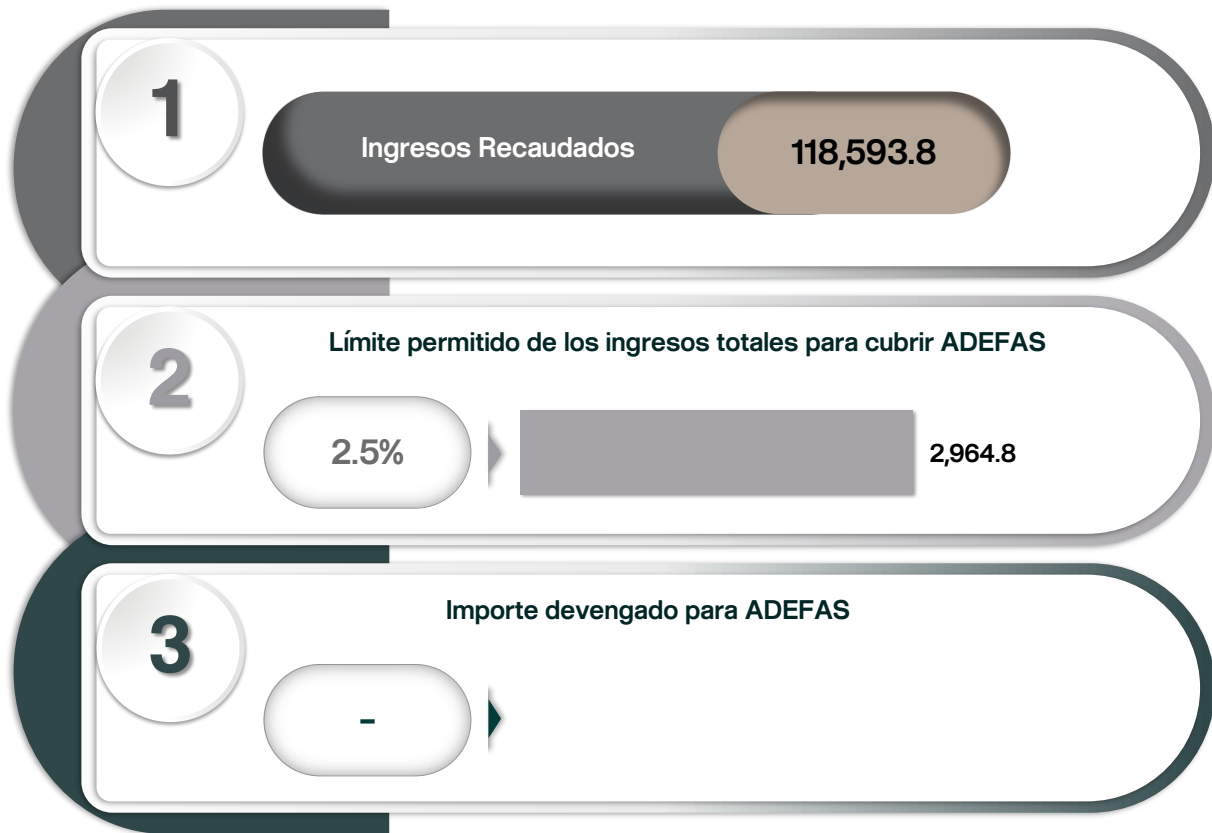
Resultado de la revisión

Derivado del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos y de la información publicada en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la SHCP, y el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM, se identificó que, durante el Ejercicio Fiscal, la Entidad no contrató obligaciones a corto ni a largo plazos.



## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos devengados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Importes en miles de pesos.

¿La Entidad excedió el límite permitido?

**No aplica**

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

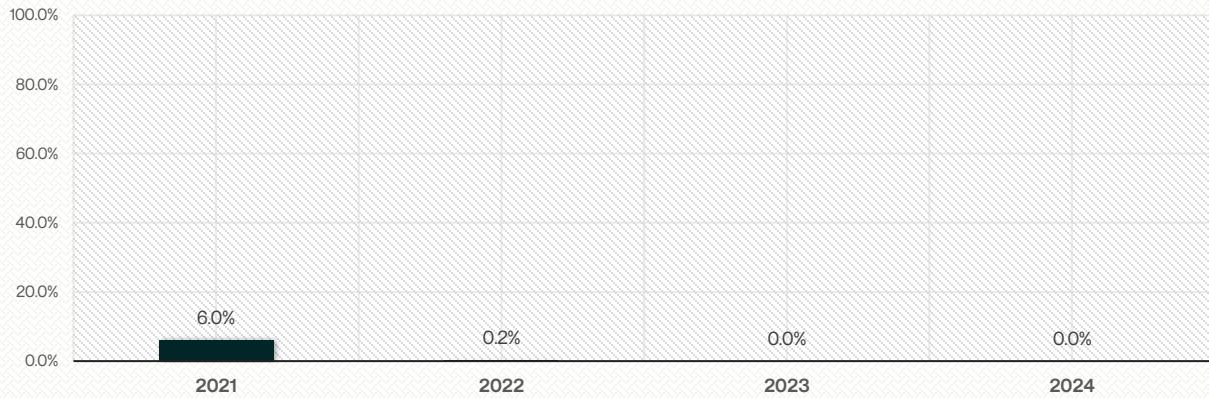
De la verificación de la cuenta presupuestal de "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó que la Entidad no realizó pagos por concepto de ADEFAS.

Cabe mencionar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores representan aquellos pasivos que se generaron por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio y no pagados en esa fecha.

## Evolución de indicadores de la Deuda Pública (2021-2024)

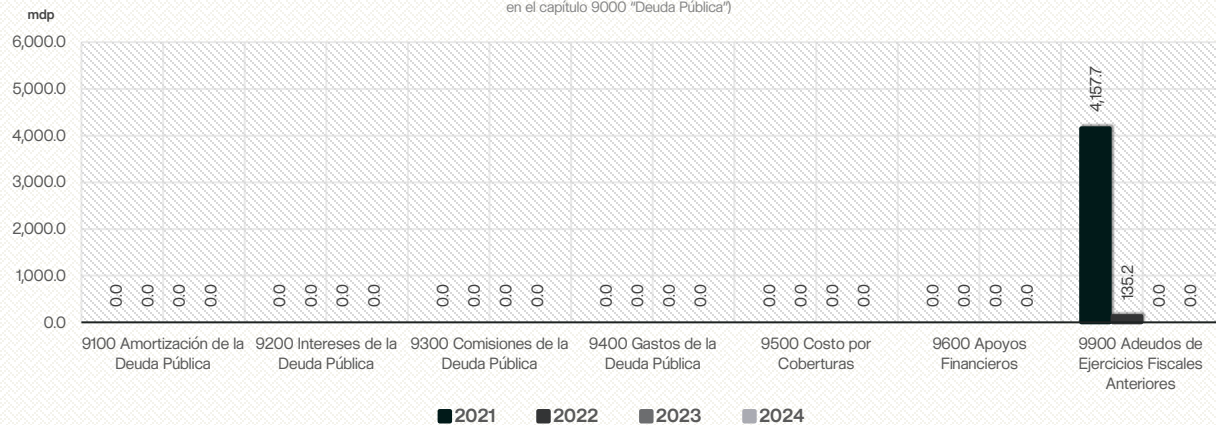
### Proporción del Egreso en Deuda Pública (Porcentaje)

(Muestra el porcentaje del egreso ejercido/pagado en el capítulo 9000 "Deuda Pública" con respecto al egreso total de la Entidad)



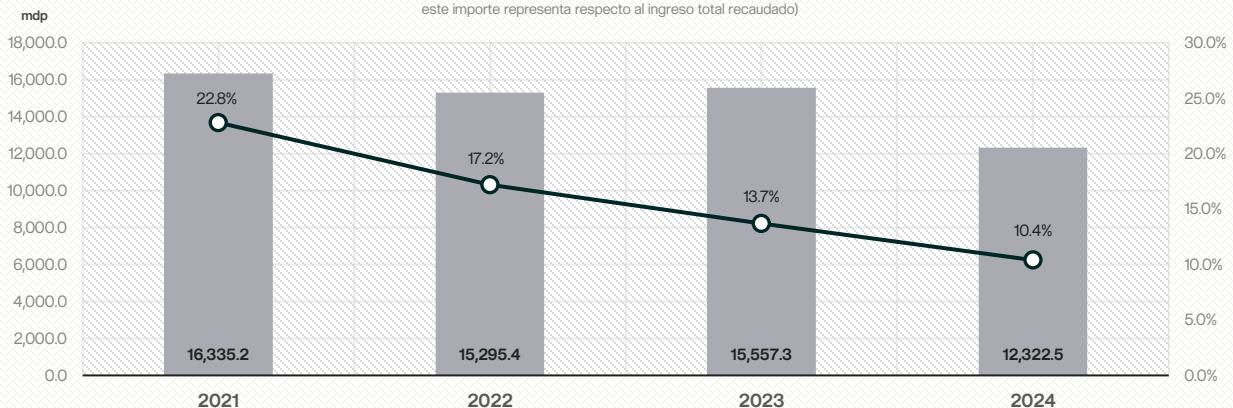
### Conceptos pagados en Deuda Pública (Miles de pesos)

(Muestra los importes de los conceptos ejercidos/pagados en el capítulo 9000 "Deuda Pública")



### Endeudamiento y su proporción respecto a los ingresos totales (Miles de pesos y porcentajes)

(Expresa el importe total de la deuda a corto y largo plazos, y el porcentaje que este importe representa respecto al ingreso total recaudado)



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.

